



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2019

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Estructura organizacional](#)

[Preguntas 1 y 2](#)

[Sección II. Recursos humanos, presupuestales y materiales de la Procuraduría General de la República](#)

[Preguntas 3 a 26](#)

[Sección III. Agencias del Ministerio Público Federal](#)

[Preguntas 27 a 41](#)

[Sección IV. Infraestructura para el ejercicio de la función de Procuración de Justicia](#)

[Preguntas 42 a 47](#)

[Sección V. Ejercicio de funciones específicas](#)

[Preguntas 48 a 60](#)

[Sección VI. Servicios Periciales](#)

[Preguntas 61 a 93](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Anexo. Agencias del Ministerio Público Federal por Municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernen, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el **Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF) 2019** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de interés nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que conlleven al cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)** fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, y como propuesta del Consejo Consultivo del **INEGI**, el 8 de diciembre de 2008, constituyéndose así como el cuarto Subsistema Nacional de Información, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico "[...] institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias."

Derivado del proceso de implementación de los Censos Nacionales de Gobierno, y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el **SNIGSPIJ**, en 2015 se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación de información estadística y geográfica de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de que esta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia de procuración de justicia.

A cinco años de distancia de iniciado el proyecto, y para dar continuidad a dichos trabajos, ahora se presenta el cuestionario del sexto ejercicio como parte de la serie documental, denominado "**Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF) 2019**", mismo que se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1. Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2. Procuración de Justicia Federal
- Módulo 3. Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo integran, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información son requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo. De igual manera, contiene una hoja para que los Informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para los Módulos 2 y 3 en materia de delitos, se presenta un anexo con las definiciones de aquellos.

De manera particular, en el Módulo 1 se capta información relacionada con las características principales de la forma de organización, recursos y funciones con los que contó la Procuraduría General de la República para el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones.

Para ello, este Módulo contiene **93** preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Estructura organizacional

Sección II. Recursos humanos, presupuestales y materiales

Sección III. Agencias del Ministerio Público Federal

Sección IV. Infraestructura para el ejercicio de la función de Procuración de Justicia

Sección V. Ejercicio de funciones específicas

Sección VI. Servicios Periciales

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el Censo, es necesario que los informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el referido apartado 4, denominado servidores públicos que participaron en el llenado del módulo.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el Censo, una vez recibida con la firma del(los) servidor(es) público(s) responsable(s) y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez completado deberá enviarse en versión preliminar, a más tardar el **12 de julio de 2019**, a la siguiente dirección electrónica: **armando.islas@inegi.org.mx**

Concluida la revisión y validación del cuestionario, será devuelto al servidor público adscrito a la Fiscalía General de la República que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo, antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar a más tardar el **22 de julio de 2019** a la dirección electrónica:

armando.islas@inegi.org.mx

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada. Una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **26 de julio de 2019**, de acuerdo con los siguientes datos:

Dr. Óscar Jaimes Bello

Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia..

Av. Patriotismo No. 711, Torre A, octavo piso, col. San Juan Mixcoac, Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar a:

Luis Alberto Martínez Andrade, Tel: (0155) 5278-1000, ext. 1835, alberto.andrade@inegi.org.mx

El horario de atención del INEGI es de lunes a viernes de 8:30 hrs. a 16:30 hrs.; y la recepción de documentos de 9:00 hrs. a 16:00 hrs.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Informantes

(Responden: Fiscal General de la República y Coordinador de Planeación y Administración)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO <i>(Fiscal General de la República)</i>			
Nombre completo: _____			
Teléfono: _____		Fax: _____	
Lada _____		Número _____	
Correo electrónico: _____			

FIRMA			
 INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 <i>(Titular de la Coordinación de Planeación y Administración u homólogo que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Fiscalía General de la República, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico". NOTA: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco).</i>			
Nombre completo: _____			
Área o unidad orgánica de adscripción: _____			
Cargo: _____			
Teléfono: _____		Fax: _____	
Lada _____		Número _____	
Correo electrónico: _____			

FIRMA			
 INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 <i>(Servidor público de la Fiscalía General de la República que, por las funciones que tiene asignadas dentro de ésta, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos tiene nivel jerárquico de Coordinador, Director General u homólogo en la institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1". NOTA: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco).</i>			
Nombre completo: _____			
Área o unidad orgánica de adscripción: _____			
Cargo: _____			
Teléfono: _____		Fax: _____	
Lada _____		Número _____	
Correo electrónico: _____			

FIRMA			

OBSERVACIONES:



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

I. Estructura organizacional

[Índice](#)

I.1 Unidades administrativas
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- <i>Periodo de referencia de los datos: Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.</i></p> <p>2.- <i>Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si la denominación de algún elemento no coincide exactamente con alguna de estas, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo.</i></p> <p>3.- <i>Las unidades administrativas que registre únicamente deben corresponder a aquellas que al cierre del año 2018 formaron parte de la estructura orgánica de la entonces Procuraduría General de la República para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Ley Orgánica, Reglamento y Manual de Organización General correspondiente, incluyendo a sus órganos desconcentrados. No contabilizar a los organismos sectorizados a la entonces Procuraduría General de la República.</i></p> <p>4.- <i>En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</i></p> <p>5.- <i>No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</i></p>

1.- **Anote el nombre de las unidades administrativas que al cierre del año 2018 conformaron la estructura orgánica de la Procuraduría General de la República y seleccione, por cada una de ellas, la clave de su función principal ejercida y, en su caso, la(s) secundaria(s), utilizando para ello el catálogo de funciones que se presenta al final de la tabla.**

Debe comenzar por el primer renglón, continuando hasta terminar de anotar los nombres de las unidades administrativas. De ser el caso, deje el resto de las filas en blanco.

En caso de que una unidad administrativa hubiera tenido el ejercicio de dos o más funciones principales de las que se encuentran en el catálogo, debe registrar la clave de la función que se considere más importante en la columna "Principal", y la clave del resto de las funciones en la columna "Secundaria (s)", iniciando por la celda de la izquierda.

	Nombre de las unidades administrativas	Función ejercida <i>(ver Catálogo de funciones)</i>			
		Principal	Secundaria(s)		
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					
41.					
42.					
43.					
44.					
45.					
46.					
47.					
48.					
49.					
50.					
51.					
52.					
53.					
54.					
55.					
56.					
57.					
58.					
59.					
60.					
61.					
62.					
63.					
64.					
65.					
66.					
67.					
68.					
69.					
70.					
71.					
72.					
73.					
74.					
75.					
76.					
77.					
78.					
79.					
80.					
81.					
82.					
83.					
84.					
85.					

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

86.					
87.					
88.					
89.					
90.					
91.					
92.					
93.					
94.					
95.					
96.					
97.					
98.					
99.					
100.					
101.					
102.					
103.					
104.					
105.					
106.					
107.					
108.					
109.					
110.					
111.					
112.					
113.					
114.					
115.					
116.					
117.					
118.					
119.					
120.					
121.					
122.					
123.					
124.					
125.					
126.					
127.					
128.					
129.					
130.					

0

Cantidad de unidades administrativas que conformaron la estructura orgánica de la Procuraduría General de la República al cierre del año 2018

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Catálogo de funciones			
1.	Despacho del Procurador General de la República	17.	Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal
2.	Despacho del Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales	18.	Comunicación social
3.	Despacho del Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo	19.	Asuntos jurídicos
4.	Despacho del Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada	20.	Constitucionalidad
5.	Despacho del Subprocurador Especializado en Investigación de Delitos Federales	21.	Análisis legislativo y normatividad
6.	Despacho del Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad	22.	Procedimientos internacionales
7.	Oficialía Mayor	23.	Cooperación internacional
8.	Visitaduría General	24.	Control de averiguaciones previas
9.	Delitos electorales	25.	Control de procesos penales federales
10.	Policía Federal Ministerial	26.	Control de Juicios de Amparo
11.	Investigación de delitos	27.	Derechos humanos
12.	Coordinación de Servicios Periciales	28.	Tecnologías de la información y comunicaciones
13.	Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional	29.	Asuntos internos
14.	Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías	30.	Planeación y evaluación
15.	Coordinación de Supervisión y Control Regional	31.	Responsabilidades
16.	Coordinación de Servicios de Atención de Víctimas	32.	Transparencia y acceso a la información
		33.	Vinculación social / relaciones públicas
		34.	Vinculación y coordinación interinstitucional
		35.	Control de carpetas de investigación
		36.	Atención del delito de secuestro
		37.	Prevención del delito
		38.	Análisis de información criminal
		39.	Inteligencia
		40.	Control de aseguramientos ministeriales
		41.	Estadística
		42.	Formación, capacitación y evaluación del personal
		43.	Contraloría Interna
		44.	Administración de recursos presupuestarios
		45.	Administración de recursos humanos y materiales
		46.	Seguridad institucional y protección civil
		47.	Otra función

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

2.- Anote la cantidad de unidades administrativas con las que contó al cierre del año 2018 la Procuraduría General de la República, según su función principal, conforme a los datos registrados en la pregunta anterior.

Los datos que se reportan en la siguiente tabla derivan de la información registrada en la tabla anterior y serán utilizados como base para las respuestas de algunas preguntas que se hacen más adelante, por lo que es fundamental que se revise y validen los datos antes de continuar.

Si en la tabla de la pregunta anterior no seleccionó alguna de las funciones principales para las unidades administrativas registradas según la lista del catálogo, en la presente tabla debe anotar una "X" en el recuadro "No aplica" en la celda de la función principal correspondiente y dejar la celda de cantidad en blanco.

Clave	Función principal	Cantidad de unidades administrativas	No aplica
1.	Despacho del Procurador General de la República		
2.	Despacho del Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales		
3.	Despacho del Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo		
4.	Despacho del Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada		
5.	Despacho del Subprocurador Especializado en Investigación de Delitos Federales		
6.	Despacho del Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad		
7.	Oficialía Mayor		
8.	Visitaduría General		
9.	Delitos electorales		
10.	Policía Federal Ministerial		
11.	Investigación de delitos		
12.	Coordinación de Servicios Periciales		
13.	Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional		
14.	Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías		
15.	Coordinación de Supervisión y Control Regional		
16.	Coordinación de Servicios de Atención de Víctimas		
17.	Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal		
18.	Comunicación social		
19.	Asuntos jurídicos		
20.	Constitucionalidad		
21.	Análisis legislativo y normatividad		
22.	Procedimientos internacionales		
23.	Cooperación internacional		
24.	Control de averiguaciones previas		
25.	Control de procesos penales federales		
26.	Control de Juicios de Amparo		
27.	Derechos humanos		
28.	Tecnologías de la información y comunicaciones		
29.	Asuntos internos		
30.	Planeación y evaluación		
31.	Responsabilidades		
32.	Transparencia y acceso a la información		
33.	Vinculación social / relaciones públicas		
34.	Vinculación y coordinación interinstitucional		
35.	Control de carpetas de investigación		
36.	Atención del delito de secuestro		
37.	Prevención del delito		
38.	Análisis de información criminal		
39.	Inteligencia		
40.	Control de aseguramientos ministeriales		
41.	Estadística		
42.	Formación, capacitación y evaluación del personal		
43.	Contraloría Interna		
44.	Administración de recursos presupuestarios		
45.	Administración de recursos humanos y materiales		
46.	Seguridad institucional y protección civil		
47.	Otra función		
	Σ	0	



**CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN
DE JUSTICIA FEDERAL
2019**



**Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos**

II. Recursos humanos, presupuestales y materiales

Índice

II.1 Recursos humanos	
II.1.1 Personal de la Procuraduría General de la República	
Instrucciones generales para las preguntas de la sección:	
1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.	
2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si la denominación de algún elemento no coincide exactamente con alguna de estas, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo.	
3.- Las sumas que resulten en las tablas de las preguntas 4 a la 8 deben ser iguales al total que anote en la pregunta 3.	
4.- La cantidad que anote en la pregunta 3 únicamente debe contabilizar el personal que laboró en las unidades administrativas registradas en la pregunta 1, considerando a todo el personal, de todos los tipos de régimen de contratación (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo). No debe contabilizar al personal de los organismos sectorizados a la entonces Procuraduría General de la República.	
5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.	
6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.	

3.- Anote la cantidad de personal, según su sexo, con el que contaba la Procuraduría General de la República al cierre del año 2018.

Total de personal (suma de 1 + 2)

1) Hombres

2) Mujeres

4.- De acuerdo con el total de personal que registró en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación y sexo.

Sexo	Personal por régimen de contratación					
	Total	Confianza	Base o sindicalizado	Eventual	Honorarios	Otro
1. Hombres	0					
2. Mujeres	0					
Σ	0	0	0	0	0	0

5.- De acuerdo con el total de personal que registró en la pregunta 3, anote la cantidad del mismo especificando su sexo y rango de edad.

Debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2018.

Rango de edad	Personal por sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. De 60 años o más			
Σ	0	0	0

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

6.- De acuerdo con el total de personal que registró en la pregunta 3, anote la cantidad del mismo especificando su sexo y rango de ingresos mensual.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal, mismo que percibieron como remuneración del trabajo realizado en la institución.

Rango de ingresos mensual		Personal por sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga			
2.	De 1 a 5,000 pesos			
3.	De 5,001 a 10,000 pesos			
4.	De 10,001 a 15,000 pesos			
5.	De 15,001 a 20,000 pesos			
6.	De 20,001 a 25,000 pesos			
7.	De 25,001 a 30,000 pesos			
8.	De 30,001 a 35,000 pesos			
9.	De 35,001 a 40,000 pesos			
10.	De 40,001 a 45,000 pesos			
11.	De 45,001 a 50,000 pesos			
12.	De 50,001 a 55,000 pesos			
13.	De 55,001 a 60,000 pesos			
14.	De 60,001 a 65,000 pesos			
15.	De 65,001 a 70,000 pesos			
16.	Más de 70,000 pesos			
Σ		0	0	0

7.- De acuerdo con el total de personal que registró en la pregunta 3, anote la cantidad del mismo especificando su sexo y grado de estudios concluido.

Debe considerar el grado de estudios concluido al cierre del año 2018.

Grado de estudios concluido		Personal por sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
Σ		0	0	0

8.- De acuerdo con el total de personal que registró en la pregunta 3 y los datos que reportó en la pregunta 2, anote la cantidad del mismo especificando su sexo y el tipo de función principal que desempeñaron en las unidades administrativas.

Si en la tabla de la pregunta 2 agrupó a más de una unidad administrativa en alguna función principal, debe anotar la suma del personal de las unidades administrativas correspondientes.

Si en la tabla de la pregunta 2 registró "No aplica" para alguna de las funciones principales, en la presente tabla debe anotar una "X" en el recuadro "No aplica" en la celda de la función correspondiente y dejar en blanco el resto de la fila.

Clave	Función principal	Personal por sexo			No aplica
		Total	Hombres	Mujeres	
1.	Despacho del Procurador General de la República				
2.	Despacho del Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales				
3.	Despacho del Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo				
4.	Despacho del Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada				
5.	Despacho del Subprocurador Especializado en Investigación de Delitos Federales				
6.	Despacho del Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad				
7.	Oficialía Mayor				
8.	Visitaduría General				
9.	Delitos electorales				

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

10.	Policia Federal Ministerial			
11.	Investigación de delitos			
12.	Coordinación de Servicios Periciales			
13.	Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional			
14.	Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías			
15.	Coordinación de Supervisión y Control Regional			
16.	Coordinación de Servicios de Atención de Víctimas			
17.	Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal			
18.	Comunicación social			
19.	Asuntos jurídicos			
20.	Constitucionalidad			
21.	Análisis legislativo y normatividad			
22.	Procedimientos internacionales			
23.	Cooperación internacional			
24.	Control de averiguaciones previas			
25.	Control de procesos penales federales			
26.	Control de Juicios de Amparo			
27.	Derechos humanos			
28.	Tecnologías de la información y comunicaciones			
29.	Asuntos internos			
30.	Planeación y evaluación			
31.	Responsabilidades			
32.	Transparencia y acceso a la información			
33.	Vinculación social / relaciones públicas			
34.	Vinculación y coordinación interinstitucional			
35.	Control de carpetas de investigación			
36.	Atención del delito de secuestro			
37.	Prevención del delito			
38.	Análisis de información criminal			
39.	Inteligencia			
40.	Control de aseguramientos ministeriales			
41.	Estadística			
42.	Formación, capacitación y evaluación del personal			
43.	Contraloría Interna			
44.	Administración de recursos presupuestarios			
45.	Administración de recursos humanos y materiales			
46.	Seguridad institucional y protección civil			
47.	Otra función			
	Σ	0	0	0

II.1.2 Personal incorporado al Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y/o Pericial

Glosario básico del apartado:

1.- **Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y/o Pericial:** se refiere a un sistema de carácter obligatorio y permanente al cual debe incorporarse el personal de la Procuraduría General de la República, a través de procedimientos de reclutamiento, certificación, selección, ingreso, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; e incluso, establece los procedimientos para la separación o baja del servicio de dicho personal.

9.- Al cierre del año 2018, ¿personal de la Procuraduría General de la República estuvo incorporado al Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y/o Pericial?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 11)

9. No se sabe (pase a la pregunta 11)

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

10.- Anote la cantidad de personal de la Procuraduría General de la República, según su sexo, que se encontraba incorporado al Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y/o Pericial al cierre del año 2018.

La cantidad de personal que registre debe ser igual o menor al total de personal reportado en la respuesta de la pregunta 3.

Debe considerar solo a aquel personal que al 31 de diciembre de 2018 ya formaba parte del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y/o Pericial.

Total de personal incorporado (suma de 1 + 2)

1) Hombres

2) Mujeres

11.- Durante el año 2018, ¿personal de la Procuraduría General de la República presentó evaluaciones de control y confianza, así como de desempeño y/o de competencias profesionales?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 14)

9. No se sabe (pase a la pregunta 14)

12.- Anote la cantidad de personal de la Procuraduría General de la República que durante el año 2018 estuvo obligado a presentar evaluaciones de control y confianza, así como de desempeño y/o competencias profesionales, en el Centro de Evaluación y Control de Confianza, y de estos indique la cantidad que presentó dichas evaluaciones.

La cantidad de personal que registre en los numerales 1, 2 y 3 debe ser igual o menor al total de personal reportado en la respuesta de la pregunta 3.

La cantidad de personal que registre en los numerales 1, 2 y 3 son independientes entre sí.

La cantidad de personal que presentó evaluaciones se debe obtener a partir del personal que presentó sus evaluaciones entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, independientemente del número y tipo de evaluaciones que este haya tenido

La cantidad de personal que registre en los numerales 1.1), 2.1) y 3.1) debe ser menor o igual al reportado en los numerales 1, 2 y 3, respectivamente.

En caso de que no le aplique alguna de las evaluaciones, debe anotar NA en el recuadro del numeral que corresponda.

1. Cantidad de personal obligado a presentar evaluaciones de control y confianza

1.1) Personal que presentó evaluaciones de control y confianza

2. Cantidad de personal obligado a presentar evaluaciones de desempeño

2.1) Personal que presentó evaluaciones de desempeño

3. Cantidad de personal obligado a presentar evaluaciones de competencias profesionales

3.1) Personal que presentó evaluaciones de competencias profesionales

13.- De acuerdo con las cantidades que registró en los numerales 1.1), 2.1) y 3.1) de la pregunta anterior, anote la cantidad de personal que durante el año 2018 aprobó las evaluaciones de control y confianza, las de desempeño y las de competencias profesionales, en el Centro de Evaluación y Control de Confianza.

La cantidad de personal que anote en cada uno de los numerales debe ser igual o menor a las cantidades registradas en los numerales 1.1), 2.1) y 3.1) de la pregunta anterior, respectivamente, toda vez que los tipos de evaluaciones son independientes entre sí.

1. Personal que aprobó el total de evaluaciones de control y confianza

2. Personal que aprobó el total de evaluaciones de desempeño

3. Personal que aprobó el total de evaluaciones de competencias profesionales

II.1.3 Capacitación en el Instituto de Formación Ministerial, Policial y/o Pericial

14.- Durante el año 2018, ¿el personal de la Procuraduría General de la República fue capacitado en el Instituto de Formación Ministerial, Policial y/o Pericial?

Únicamente debe considerar al personal que estaba adscrito a la Procuraduría General de la República, por lo que no debe considerar el personal de otras instituciones del Gobierno Federal, Estatal, Municipal o de la Ciudad de México (ejemplo: Seguridad Pública o Sistema Penitenciario).

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 17)

9. No se sabe (pase a la pregunta 17)

15.- Anote la cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización impartidas durante el año 2018 por el Instituto de Formación Ministerial, Policial y/o Pericial al personal de la Procuraduría General de la República, de acuerdo con las modalidades de capacitación y/o profesionalización que se enlistan a continuación.

Debe considerar las acciones de capacitación y/o profesionalización realizadas por capacitadores del Instituto siempre y cuando hayan sido registradas por este y dirigidas al personal de la Procuraduría General de la República.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación y/o profesionalización enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación y/o profesionalización, debe anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización" que corresponda y dejar la celda de cantidad en blanco.

En caso de que registre "NS" o algún valor numérico para la variable "Otra modalidad", debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia

Modalidad	Cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización	No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización
1. Diplomado		
2. Curso de actualización		
3. Curso de especialización		
4. Curso de formación		
5. Adiestramiento permanente		
6. Otra modalidad (especifique)		
Σ	0	

Otra modalidad:
(especifique)

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

16.- Anote la cantidad de personal de la Procuraduría General de la República que acreditó alguna de las modalidades de capacitación y/o profesionalización impartidas durante el año 2018 por el Instituto de Formación Ministerial, Policial y/o Pericial, especificando su sexo y cargo y/o función desempeñada.

Debe considerar a aquellos servidores públicos de la Procuraduría General de la República que hayan obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación que corresponda y que tenga registrado el Instituto de Formación Ministerial, Policial y/o Pericial del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Si una persona acreditó más de una acción de capacitación y/o profesionalización debe registrarla tantas veces sea necesario en la o las modalidades correspondientes.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación, debe anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización" que corresponda y dejar en blanco el resto de la fila.

Modalidad	Personal de la Procuraduría General de la República que acreditó alguna modalidad durante el año 2018, según su sexo y cargo y/o función																No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización	
	Total	Hombres	Mujeres	Fiscales del Ministerio Público		Agentes del Ministerio Público		Secretarios del Ministerio Público		Peritos		Policías Judiciales o Ministeriales o Investigadores		Personal administrativo y de apoyo		Otro		
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres		Mujeres
1. Diplomado																		
2. Curso de actualización																		
3. Curso de especialización																		
4. Curso de formación																		
5. Adiestramiento permanente																		
6. Otra modalidad																		
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

II.1.4 Capacitación del personal de la Procuraduría General de la República

Glosario básico del apartado:

1.- **Capacitación:** se refiere al conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades del personal de la institución para el mejor desempeño de sus funciones y actividades.
Para efectos del censo se clasifican en las siguientes modalidades:

Doctorado: se refiere a la formación de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Los egresados deberán ser capaces de generar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora.

Maestría: se refiere a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular, que puede referirse tanto a conocimientos y habilidades de una disciplina básica como a actividades específicas de una profesión determinada. Como antecedente, exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos, ello cuando se curse como opción de titulación de esta.

Diplomado: se refiere a cursos para la actualización del conocimiento en diferentes áreas y en corto tiempo. No se obtiene ningún grado académico mas que un reconocimiento institucional con validez oficial.

Curso: se refiere a eventos que tienen como objetivo principal profundizar el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en una área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación, ampliando la capacitación profesional a través de la práctica.

Taller: se refiere a eventos que tienen corta duración, tratándose de temas puntuales bajo la modalidad de co-aprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, al tiempo de desarrollar habilidades y actitudes.

17.- Durante el año 2018 ¿el personal adscrito a la Procuraduría General de la República fue capacitado en un Instituto o Centro distinto al Instituto de Formación Ministerial, Policial y/o Pericial?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 20)

9. No se sabe (pase a la pregunta 20)

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

18.- Anote la cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización impartidas durante el año 2018 por un Instituto o Centro distinto al Instituto de Formación Ministerial, Policial y/o Pericial de la Procuraduría General de la República, de acuerdo con las modalidades de capacitación y/o profesionalización que se enlistan a continuación.

No debe incluir las acciones de capacitación y/o profesionalización realizadas por el Instituto de Formación Ministerial, Policial y/o Pericial dirigidas al personal adscrito a la Procuraduría General de la República, toda vez que dicha información se debe registrar en el apartado anterior.

Debe considerar las acciones de capacitación y/o profesionalización realizadas por capacitadores de la Procuraduría General de la República, así como aquellas realizadas por medio de instituciones académicas, públicas o privadas; siempre y cuando hayan sido registradas por la Procuraduría General de la República y estén dirigidas a su personal.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación y/o profesionalización enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación y/o profesionalización, debe anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización" que corresponda y dejar la celda de cantidad en blanco.

En caso de que registre "NS" o algún valor numérico para la variable "Otra modalidad", debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Modalidad	Cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización	No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización
1. Doctorado		
2. Maestría		
3. Diplomado		
4. Curso		
5. Taller		
6. Otra modalidad (especifique)		
Σ	0	

Otra modalidad:
(especifique)

19.- Anote la cantidad de personal de la Procuraduría General de la República que acreditó alguna de las modalidades de capacitación y/o profesionalización impartidas durante el año 2018 por un Instituto o Centro distinto al Instituto de Formación Ministerial, Policial y/o Pericial de la Procuraduría General de la República, especificando su sexo.

No debe incluir al personal de la Procuraduría General de la República que haya obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la conclusión de alguna modalidad de capacitación o profesionalización impartida por el Instituto de Formación Ministerial, Policial y/o Pericial, toda vez que dicha información debe ser registrada en el apartado anterior.

Debe considerar a aquellos servidores públicos de la Procuraduría General de la República que hayan obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación que corresponda y que tenga registrado la Procuraduría General de la República del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Si una persona acreditó más de una acción de capacitación y/o profesionalización debe registrarla tantas veces sea necesario en la o las modalidades correspondientes.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación, debe anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización" que corresponda y dejar en blanco el resto de la fila.

Modalidad	Personal de la Procuraduría General de la República que acreditó alguna modalidad durante el año 2018, según su sexo			No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización
	Total	Hombres	Mujeres	
1. Doctorado				
2. Maestría				
3. Diplomado				
4. Curso				
5. Taller				
6. Otra modalidad				
Σ	0	0	0	

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

II.2 Recursos presupuestales

II.2.1 Ejercicio presupuestal

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Presupuesto autorizado:** se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas a la Procuraduría General de la República durante un ejercicio fiscal para el desarrollo de sus funciones.
- 2.- **Presupuesto ejercido:** se refiere al saldo total erogado por la Procuraduría General de la República, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.
- 3.- **Presupuesto solicitado:** se refiere a la estimación que hace la Procuraduría General de la República sobre el monto total de las erogaciones que requiere durante un ejercicio fiscal para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal.

20.- Anote la cantidad de presupuesto solicitado, autorizado y ejercido por la Procuraduría General de la República durante el año 2018.

Solo debe contabilizar el presupuesto que fue solicitado, autorizado y ejercido por las unidades administrativas que conformaron la estructura orgánica de la Procuraduría General de la República que registró en la pregunta 1.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no debe agregarse en miles o millones de pesos).

1. Total de presupuesto solicitado

2. Total de presupuesto autorizado

3. Total de presupuesto ejercido

21.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido por la Procuraduría General de la República registrado como respuesta en la pregunta anterior, anote el presupuesto ejercido por cada uno de los capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregarse en miles o millones de pesos).

La suma de las cantidades registradas debe ser igual al total anotado como respuesta en el numeral 3 de la pregunta anterior.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

II.3 Recursos materiales

II.3.1 Bienes inmuebles

Glosario básico del apartado:

1. **Bienes inmuebles:** se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenece a la Procuraduría General de la República, y que sean destinados al servicio de la misma, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de esta. Para efectos del Censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:

Propios: se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario de la Procuraduría General de la República, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Rentados: se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, la Procuraduría General de la República adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Otro tipo de posesión: se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor de la Procuraduría General de la República, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

22.- Anote la cantidad de bienes inmuebles que tuvo la Procuraduría General de la República al cierre del año 2018, de acuerdo con el tipo de posesión de los mismos.

Total de bienes inmuebles (suma de 1 + 2 + 3)

1) Propios

2) Rentados

3) Otro tipo de posesión

II.3.2 Parque vehicular

Glosario básico del apartado:

1.- **Parque vehicular:** se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta la Procuraduría General de la República, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares que tenga como principal objetivo apoyar el ejercicio de las funciones que tienen conferidas la unidades que integran a la misma.

23.- Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento que conformaban el parque vehicular de la Procuraduría General de la República al cierre del año 2018, según el tipo de vehículo.

Debe contabilizar todos los tipos de vehículos o medios de transporte que sean propios, arrendados o de cualquier otro tipo de posesión, asignados a la Procuraduría General de la República. No debe contabilizar aquellos que se encontraban fuera de servicio ni los que no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2018.

Total de vehículos en funcionamiento (suma de 1 + 2 + 3 + 4)

- 1) Automóviles
- 2) Camiones y camionetas
- 3) Motocicletas
- 4) Otro

II.3.3 Equipo informático

Glosario básico del apartado:

1.- **Impresora:** se refiere al dispositivo hardware conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, mismo que tiene por función hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprimiendo textos o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta y de matriz de puntos, entre otras.
Para efectos del censo, se clasifican en:

Para uso compartido: se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso personal: se refiere a las impresoras que son utilizadas por un solo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

2.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de almacenar documentos en la red.

24.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras por tipo, así como de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas que tuvo en funcionamiento la Procuraduría General de la República al cierre del año 2018.

Debe contabilizar tanto las computadoras personales (de escritorio) como las portátiles, impresoras (para uso personal o compartido), multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas propias, en arrendamiento o de cualquier tipo de posesión, siempre y cuando se hayan encontrado en funcionamiento (uso u operación). No debe contabilizar aquellas que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2018.

Equipo informático en funcionamiento con el que contaba la Procuraduría General de la República al cierre del año 2018								
Computadoras			Impresoras			Total de multifuncionales	Total de servidores	Total de tabletas electrónicas
Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido			

25.- De acuerdo con el total de computadoras en funcionamiento que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de estas según su tipo y el sistema operativo que utilizaron.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual al total registrado como respuesta en la columna "Computadoras" de la pregunta anterior.

Sistema operativo		Computadoras por tipo		
		Total	Personales (de escritorio)	Portátil
1.	Windows 10			
2.	Windows 8.1			
3.	Windows 8			
4.	Windows 7			
5.	Windows Vista			
6.	Windows XP			
7.	Windows 2000 o Millenium			
8.	Windows 98 o anteriores			
9.	MS-DOS o similar			
10.	Mac OS			
11.	OS/2			
12.	Linux			
13.	Unix			
14.	VMS, AS400 o propietario			
15.	Otros			
99.	No se sabe			
Σ		0	0	0

II.3.4 Líneas y aparatos telefónicos

26.- Anote la cantidad de líneas telefónicas fijas y móviles, así como de aparatos telefónicos fijos y móviles que tuvo en funcionamiento la Procuraduría General de la República al cierre del año 2018.

No debe contabilizar los aparatos telefónicos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no fueron asignados para su uso u operación al cierre del año 2018. Tampoco debe considerar aquellos aparatos que tienen como uso único la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Líneas y aparatos telefónicos en funcionamiento con los que contó la Procuraduría General de la República al cierre del año 2018					
Líneas telefónicas			Aparatos telefónicos		
Total	Fijas	Móviles	Total	Fijos	Móviles



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos III. Agencias del Ministerio Público Federal

[Índice](#)

III.1 Estructura organizacional
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si la denominación de algún elemento no coincide exactamente con alguna de estas, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo.</p> <p>3.- La suma que resulte en las tablas de las preguntas 28 y 29, debe ser igual al total registrado en la pregunta 27.</p> <p>4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</p> <p>5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario básico de la subsección:</p> <p>1.- Agencias del Ministerio Público Federal: se refiere a todos aquellos órganos, unidades o fiscalías investigadoras que se encuentren adscritas a la Procuraduría General de la República, según corresponda, y tienen a su cargo la recepción de denuncias y querrelas para llevar a cabo la investigación de hechos constitutivos de delitos a través de sus agentes o fiscales y demás personal especializado, con el objetivo de ejercer la acción penal cuando así resulte; así como propiciar, cuando proceda, mecanismos alternativos de solución de controversias.</p>

27.- Anote la cantidad de agencias del Ministerio Público Federal que tuvo la Procuraduría General de la República al cierre del año 2018.

Total agencias del Ministerio Público Federal

28.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de agencias del Ministerio Público Federal, según la delegación o unidad del sector central al que pertenecían al cierre del año 2018, especificando además si operaron bajo el Sistema Penal Acusatorio.

La suma de las cantidades anotadas en la columna "Total de agencias del Ministerio Público Federal" debe ser igual al total registrado como respuesta en la pregunta anterior.

Si alguna de las agencias del Ministerio Público enlistadas trabajaba al cierre del año 2018 alguno o todos sus procesos bajo el Sistema Penal Acusatorio, debe marcar con una "X" la celda "Sí" de la columna "Sistema Penal Acusatorio" y anotar en la celda de "Cantidad" el total de agencias que trabajaron bajo este Sistema; cantidad que no puede ser mayor a la cifra registrada en la celda "Total de agencias del Ministerio Público" de la misma fila.

Si alguna de las agencias del Ministerio Público enlistadas no trabajaba al cierre del año 2018 alguno o todos sus procesos bajo el Sistema Penal Acusatorio, debe marcar con una "X" la celda "No" de la columna "Sistema Penal Acusatorio" y dejar en blanco la celda de "Cantidad".

Delegaciones y unidades del sector central		Total de agencias del Ministerio Público Federal	Sistema Penal Acusatorio		
			Sí	No	Cantidad
1.	Aguascalientes				
2.	Baja California				
3.	Baja California Sur				
4.	Campeche				
5.	Coahuila de Zaragoza				
6.	Colima				
7.	Chiapas				
8.	Chihuahua				
9.	Ciudad de México				
10.	Durango				
11.	Guanajuato				
12.	Guerrero				
13.	Hidalgo				
14.	Jalisco				

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

15.	México				
16.	Michoacán de Ocampo				
17.	Morelos				
18.	Nayarit				
19.	Nuevo León				
20.	Oaxaca				
21.	Puebla				
22.	Querétaro				
23.	Quintana Roo				
24.	San Luis Potosí				
25.	Sinaloa				
26.	Sonora				
27.	Tabasco				
28.	Tamaulipas				
29.	Tlaxcala				
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave				
31.	Yucatán				
32.	Zacatecas				
33.	Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías				
34.	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas				
35.	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas				
36.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud				
37.	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda				
38.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro				
39.	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos				
40.	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos				
41.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial				
42.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros				
43.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales				
44.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia				
45.	Coordinación General de Investigación				
46.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final				
47.	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales				
48.	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura				
49.	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada				
50.	Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas				
51.	Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos en la Institución				
52.	Fiscalía Especial para el combate a la Corrupción en la Institución				
53.	Fiscalía Especializada en materia de Delitos relacionados con Hechos de Corrupción				
54.	Fiscalía Especializada para Atención de Delitos Electorales				
55.	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión				
56.	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas				
57.	Otras unidades del sector central				
		Σ	0		0

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

29.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de agencias del Ministerio Público Federal, así como el nombre del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México en que se ubicaron, además de la cantidad de agentes y fiscales con los que contaban al cierre del año 2018.

La suma de las cantidades que registre en la columna "Cantidad de agencias del Ministerio Público Federal" debe ser igual a la suma de las cantidades registradas en la columna "Total de agencias del Ministerio Público Federal" de la tabla de la pregunta anterior.

En caso de que la delegación o unidad del sector central tenga más de una agencia del Ministerio Público Federal, debe anotar en la presente tabla el nombre del municipio o demarcación territorial de la que considere más importante, así como la cantidad de agentes y/o fiscales adscritos a la misma. Para una segunda o más agencias, debe registrar los datos en el Anexo 1 del presente cuestionario.

Link para registrar información en el anexo "Agencias del Ministerio Público Federal por Municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México"

Delegaciones y unidades del sector central		Cantidad de agencias del Ministerio Público Federal	Nombre del Municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México donde se ubicó la agencia del Ministerio Público Federal	Cantidad de agentes del Ministerio Público Federal	Cantidad de fiscales del Ministerio Público Federal
1.	Aguascalientes	0			
2.	Baja California	0			
3.	Baja California Sur	0			
4.	Campeche	0			
5.	Coahuila de Zaragoza	0			
6.	Colima	0			
7.	Chiapas	0			
8.	Chihuahua	0			
9.	Ciudad de México	0			
10.	Durango	0			
11.	Guanajuato	0			
12.	Guerrero	0			
13.	Hidalgo	0			
14.	Jalisco	0			
15.	México	0			
16.	Michoacán de Ocampo	0			
17.	Morelos	0			
18.	Nayarit	0			
19.	Nuevo León	0			
20.	Oaxaca	0			
21.	Puebla	0			
22.	Querétaro	0			
23.	Quintana Roo	0			
24.	San Luis Potosí	0			
25.	Sinaloa	0			
26.	Sonora	0			
27.	Tabasco	0			
28.	Tamaulipas	0			
29.	Tlaxcala	0			
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave	0			
31.	Yucatán	0			
32.	Zacatecas	0			
33.	Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías	0			
34.	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas	0			
35.	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas	0			
36.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud	0			
37.	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda	0			
38.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro	0			

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

39.	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos	0			
40.	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos	0			
41.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	0			
42.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros	0			
43.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales	0			
44.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia	0			
45.	Coordinación General de Investigación	0			
46.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final	0			
47.	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales	0			
48.	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura	0			
49.	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada	0			
50.	Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas	0			
51.	Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos en la Institución	0			
52.	Fiscalía Especial para el combate a la Corrupción en la Institución	0			
53.	Fiscalía Especializada en materia de Delitos relacionados con Hechos de Corrupción	0			
54.	Fiscalía Especializada para Atención de Delitos Electorales	0			
55.	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	0			
56.	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	0			
57.	Otras unidades del sector central	0			
	Σ	0		0	0

III.2 Recursos humanos

III.2.1 Personal en las agencias del Ministerio Público Federal

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Los datos que registre deben considerar al personal que trabajó en las agencias del Ministerio Público Federal en lo que corresponde a las funciones de agente del Ministerio Público, secretario del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o ministeriales y personal administrativo y de apoyo, independientemente del tipo de contratación de estos (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo) y de la unidad a la que se encuentren adscritas.

2.- La suma de las cantidades que registre en las preguntas 32 a 36 debe ser igual al total que anote en la pregunta 31.

Glosario básico del apartado:

1.- El **personal administrativo y de apoyo**: se refiere a todos los servidores públicos que desempeñan funciones de soporte a los agentes del Ministerio Público Federal, peritos y policías judiciales o ministeriales, como lo son: secretarías, mensajeros, choferes, o cualquier otro de funciones similares. Dentro de esta categoría no se debe contabilizar al personal destinado a funciones propias de procuración de justicia.

30.- Anote la cantidad de personal, según su sexo, con la que contaron al cierre del año 2018 las agencias del Ministerio Público Federal registradas en la respuesta de la pregunta 27.

Total de personal (suma de 1 + 2)

1) Hombres

2) Mujeres

31.- De acuerdo con el total de personal que registró en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual al total de personal que registró como respuesta en la pregunta anterior.

Carga y/o función	Personal por sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Fiscales del Ministerio Público	0		
2. Agentes del Ministerio Público	0		
3. Secretarios del Ministerio Público			
4. Peritos			
5. Policías Judiciales o Ministeriales o Investigadores			
6. Personal administrativo y de apoyo			
7. Otro			
Σ	0	0	0

32.- De acuerdo con el total de personal que registró en la pregunta anterior y acorde al total de agencias del Ministerio Público Federal registradas en la pregunta 28, anote la cantidad de personal en cada delegación o unidad del sector central, según su cargo y/o función desempeñada y sexo.

Delegaciones y unidades de sector central	Personal por cargo y/o función y sexo																
	Total	Hombres	Mujeres	Fiscales del Ministerio Público		Agentes del Ministerio Público		Secretarios del Ministerio Público		Peritos		Policías Judiciales o Ministeriales o Investigadores		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Aguascalientes																	
2. Baja California																	
3. Baja California Sur																	
4. Campeche																	
5. Coahuila de Zaragoza																	
6. Colima																	
7. Chiapas																	
8. Chihuahua																	
9. Ciudad de México																	
10. Durango																	
11. Guanajuato																	
12. Guerrero																	
13. Hidalgo																	
14. Jalisco																	
15. México																	
16. Michoacán de Ocampo																	
17. Morelos																	
18. Nayarit																	
19. Nuevo León																	
20. Oaxaca																	
21. Puebla																	
22. Querétaro																	
23. Quintana Roo																	
24. San Luis Potosí																	
25. Sinaloa																	
26. Sonora																	
27. Tabasco																	
28. Tamaulipas																	
29. Tlaxcala																	
30. Veracruz de Ignacio de la Llave																	
31. Yucatán																	

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

55.	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión																			
56.	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas																			
57.	Otras unidades del sector central																			
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

33.- De acuerdo con el total de personal que registró en la pregunta 31, anote la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función, sexo y régimen de contratación.

Régimen de contratación	Personal por cargo y/o función y sexo																			
	Total	Hombres	Mujeres	Fiscales del Ministerio Público		Agentes del Ministerio Público		Secretarios del Ministerio Público		Peritos		Policías Judiciales o Ministeriales o Investigadores		Personal administrativo y de apoyo		Otro				
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
1. Confianza																				
2. Base o sindicalizado																				
3. Eventual																				
4. Honorarios																				
5. Otro																				
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

34.- De acuerdo con el total de personal que registró en la pregunta 31, anote la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función, sexo y rango de edad.

Debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2018.

Rango de edad	Personal por cargo y/o función y sexo																			
	Total	Hombres	Mujeres	Fiscales del Ministerio Público		Agentes del Ministerio Público		Secretarios del Ministerio Público		Peritos		Policías Judiciales o Ministeriales o Investigadores		Personal administrativo y de apoyo		Otro				
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
1. De 18 a 24 años																				
2. De 25 a 29 años																				
3. De 30 a 34 años																				
4. De 35 a 39 años																				
5. De 40 a 44 años																				
6. De 45 a 49 años																				
7. De 50 a 54 años																				
8. De 55 a 59 años																				
9. De 60 años o más																				
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

35.- De acuerdo con el total de personal que registró en la pregunta 31, anote la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función, sexo y grado de estudios concluido.

Debe considerar el grado de estudios concluido al cierre del año 2018.

Grado de estudios concluido		Personal por cargo y/o función y sexo																
		Total	Hombres	Mujeres	Fiscales del Ministerio Público		Agentes del Ministerio Público		Secretarios del Ministerio Público		Peritos		Policías Judiciales o Ministeriales o Investigadores		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno																	
2.	Preescolar o primaria																	
3.	Secundaria																	
4.	Preparatoria																	
5.	Carrera técnica o comercial																	
6.	Licenciatura																	
7.	Maestría																	
8.	Doctorado																	
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

36.- De acuerdo con el total de personal que registró en la pregunta 31, anote la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función, sexo y rango de ingresos mensual.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal, mismo que percibieron como remuneración del trabajo realizado en la institución.

Rango de ingresos mensual		Personal por cargo y/o función y sexo																
		Total	Hombres	Mujeres	Fiscales del Ministerio Público		Agentes del Ministerio Público		Secretarios del Ministerio Público		Peritos		Policías Judiciales o Ministeriales o Investigadores		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga																	
2.	De 1 a 5,000 pesos																	
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																	
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																	
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																	
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																	
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																	
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																	
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																	
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																	
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																	
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																	
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																	
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																	
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																	
16.	Más de 70,000 pesos																	
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

III.3 Recursos materiales

III.3.1 Bienes inmuebles en las agencias del Ministerio Público Federal

Glosario básico del apartado:

1. **Bienes inmuebles:** se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenece a la Procuraduría General de la República, y que sean destinados al servicio de las agencias del Ministerio Público Federal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de estas. Para efectos del Censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:

Propios: se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario de la Procuraduría General de la República, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por parte de las agencias del Ministerio Público Federal.

Rentados: se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, la Procuraduría General de la República adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por parte de las agencias del Ministerio Público Federal.

Otro tipo de posesión: se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor de la Procuraduría General de la República, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por parte de las agencias del Ministerio Público Federal.

37.- Anote la cantidad de bienes inmuebles que fueron destinados a ocupar por parte de las agencias del Ministerio Público Federal al cierre del año 2018, de acuerdo con el tipo de posesión de los mismos.

Debe contabilizar aquellos bienes inmuebles (propios, rentados o de cualquier otro tipo de posesión), ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por alguna o todas las agencias del Ministerio Público Federal; por lo que el dato debe ser igual o menor al registrado en la respuesta de la pregunta 22.

Si un inmueble fue destinado para ser ocupado por más de una agencia del Ministerio Público Federal, no debe ser considerado como más de un inmueble.

Total de bienes inmuebles (suma de 1 + 2 + 3)

1) Propios

2) Rentados

3) Otro tipo de posesión

III.3.2 Parque vehicular en las agencias del Ministerio Público Federal

Glosario básico del apartado:

1.- **Parque vehicular:** se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuentan las agencias del Ministerio Público Federal, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares que tenga como principal objetivo apoyar el ejercicio de las funciones que tiene conferidas las mismas.

38.- Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento que conformaban el parque vehicular de las agencias del Ministerio Público Federal al cierre del año 2018, según el tipo de vehículo.

Debe contabilizar todos los tipos de vehículos o medios de transporte que sean propios, arrendados o de cualquier otro tipo de posesión, asignados a la Procuraduría General de la República y destinados para uso exclusivo o prioritario de sus agencias del Ministerio Público Federal; por lo que el dato debe ser menor o igual al registrado en la pregunta 23. No debe contabilizar aquellos que se encontraban fuera de servicio ni los que no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2018.

Total de vehículos en funcionamiento (suma de 1 + 2 + 3 + 4)

1) Automóviles

2) Camiones y camionetas

3) Motocicletas

4) Otro

III.3.3 Equipo informático de las agencias del Ministerio Público Federal

Glosario básico del apartado:

1.- **Impresora:** se refiere al dispositivo hardware conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, mismo que tiene por función hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprimiendo textos o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta y de matriz de puntos, entre otras.
Para efectos del censo, se clasifican en:

Para uso compartido: se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso personal: se refiere a las impresoras que son utilizadas por un solo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

2.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de almacenar documentos en la red.

39.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras por tipo, así como de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas que tuvieron en funcionamiento las agencias del Ministerio Público Federal al cierre del año 2018.

Debe contabilizar tanto las computadoras personales (de escritorio) como las portátiles, impresoras (para uso personal o compartido), multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas propias, en arrendamiento o de cualquier tipo de posesión, siempre y cuando se hayan encontrado en funcionamiento (uso u operación) en las agencias del Ministerio Público Federal; por lo que el dato debe ser igual o menor al reportado en la pregunta 24. No debe contabilizar aquellas que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2018.

Equipo informático en funcionamiento con el que contaban las agencias del Ministerio Público Federal al cierre del año 2018								
Computadoras			Impresoras			Total de multifuncionales	Total de servidores	Total de tabletas electrónicas
Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido			

40.- De acuerdo con el total de computadoras en funcionamiento que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de estas según su tipo y el sistema operativo que utilizaron.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual al total registrado como respuesta en la columna "Computadoras" de la pregunta anterior.

Sistema operativo		Computadoras por tipo		
		Total	Personal (de escritorio)	Portátil
1.	Windows 10			
2.	Windows 8.1			
3.	Windows 8			
4.	Windows 7			
5.	Windows Vista			
6.	Windows XP			
7.	Windows 2000 o Millenium			
8.	Windows 98 o anteriores			
9.	MS-DOS o similar			
10.	Mac OS			
11.	OS/2			
12.	Linux			
13.	Unix			
14.	VMS, AS400 o propietario			
15.	Otros			
99.	No se sabe			
Σ		0	0	0

III.3.4 Líneas y aparatos telefónicos en las agencias del Ministerio Público Federal

41.- Anote la cantidad de líneas telefónicas fijas y móviles, así como de aparatos telefónicos fijos y móviles que tuvieron en funcionamiento las agencias del Ministerio Público Federal al cierre del año 2018.

No debe contabilizar los aparatos telefónicos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no fueron asignados para su uso u operación al cierre del año 2018. Tampoco debe considerar aquellos aparatos que tienen como uso único la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares. El dato que registre debe ser igual o menor al registrado en la respuesta de la pregunta 26.

Líneas y aparatos telefónicos en funcionamiento con los que contaron las agencias del Ministerio Público Federal al cierre del año 2018					
Líneas telefónicas			Aparatos telefónicos		
Total	Fijas	Móviles	Total	Fijos	Móviles

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

IV. Infraestructura para el ejercicio de la función de Procuración de Justicia

[Índice](#)

IV.1 Centro de Denuncia y Atención Ciudadana

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

2.- Debe considerar al Centro de Denuncia y Atención Ciudadana que exclusivamente dependía de la entonces Procuraduría General de la República, por lo que no debe considerar a las áreas o centros de denuncias y/o atención ciudadana administrados y operados por otras instituciones del Gobierno Federal (p. ej. Seguridad Pública).

3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si la denominación de algún elemento no coincide exactamente con alguna de estas, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

42.- Al cierre del año 2018, ¿la Procuraduría General de la República contaba con un Centro de Denuncia y Atención Ciudadana encargado de brindar atención a la ciudadanía y de recibir y dar seguimiento a las denuncias y quejas que le realizaran los ciudadanos?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Si

2. No (pase a la siguiente sección)

9. No se sabe (pase a la siguiente sección)

43.- Anote la cantidad de personal, según su sexo, que se encontraba adscrito al cierre del año 2018 al Centro de Denuncia y Atención Ciudadana.

El total de personal que anote debe ser igual o menor al total reportado en la respuesta de la pregunta 3.

Total de personal (suma de 1 + 2)

1) Hombres

2) Mujeres

44.- Indique los trámites y/o servicios proporcionados al cierre del año 2018 por el Centro de Denuncia y Atención Ciudadana.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9" no puede seleccionar otro código.

1. Interposición de denuncias

2. Interposición de quejas

3. Orientación, información y asesoría sobre los trámites y servicios que se brindan

4. Seguimiento a denuncias y quejas

5. Información de programas relacionados a la prevención del delito

6. Canalizar denuncias ciudadanas a las unidades administrativas de la Procuraduría General de la República

7. Recepción de comentarios o sugerencias

8. Otros (especifique)

9. No se sabe

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

45.- Indique los mecanismos que al cierre del año 2018 utilizó el Centro de Denuncia y Atención Ciudadana para la recepción de denuncias, trámites, servicios, quejas y denuncias.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan

En caso de que seleccione los códigos "1" y/o "2" debe contestar lo correspondiente en la pregunta 46.

En caso de que seleccione los códigos "3", "4", "5" y/o "8" debe contestar lo correspondiente en la pregunta 47.

En caso de seleccionar el código "9" no puede seleccionar otro código.

<input type="checkbox"/>	1. Sistema telefónico 01800-0085 400
<input type="checkbox"/>	2. Otro sistema telefónico (especifique el o los números telefónicos)
<input type="checkbox"/>	3. Correo electrónico (especifique la cuenta de correo)
<input type="checkbox"/>	4. Sitio web (especifique la dirección del sitio)
<input type="checkbox"/>	5. Redes sociales (Facebook, Twitter, blog, etc.)
<input type="checkbox"/>	6. Personalmente (en caso de denuncias y quejas entregadas por escrito o comparencias directamente en el Centro)
<input type="checkbox"/>	7. Atención presencial (en caso de trámites y servicios directamente en el centro)
<input type="checkbox"/>	8. Otros (especifique)
<input type="checkbox"/>	9. No se sabe (concluya la sección)

46.- Anote la cantidad de llamadas que durante el año 2018 recibió el Centro de Denuncia y Atención Ciudadana a través del o los sistemas telefónicos que registró en la pregunta anterior, según tipo.

Sistema telefónico	Tipo de llamadas recibidas durante el año			
	Total	Llamadas efectivas (que implicaron un proceso de atención)	Llamadas no efectivas (falsas, incompletas, u otro similar)	Otro registro
1. Sistema telefónico 01800-0085 400				
2. Otro sistema telefónico				
	Σ	0	0	0

47.- Anote la cantidad de registros de denuncias y/o quejas que recibió durante el año 2018 el Centro de Denuncia y Atención Ciudadana, a través de correo electrónico, sitio web, redes sociales o cualquier otro mecanismo de características similares, según tipo de registro.

Mecanismos	Tipo de registros recibidos durante el año			
	Total	Registros efectivos (que implicaron un proceso de atención)	Registros no efectivos (falsos, incompletos, u otro similar)	Otro registro
1. Correo electrónico				
2. Sitio web (página electrónica vía internet)				
3. Redes sociales (Facebook, Twitter, blog, etc.)				
4. Otros mecanismos				
	Σ	0	0	0



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

V. Ejercicio de funciones específicas

[Índice](#)

V.1 Actividades estadísticas y/o geográficas
V.1.1 Órgano, unidad o institución encargada
Instrucciones generales para las preguntas de la sección: 1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018. 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si la denominación de algún elemento no coincide exactamente con alguna de estas, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo. 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección. 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

48.- Al cierre del año 2018, ¿la Procuraduría General de la República contaba con algún órgano, unidad o institución cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 52) 9. No se sabe (pase a la pregunta 52)

49.- Anote el nombre del órgano, unidad o institución referida en la pregunta anterior.

50.- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos al cierre del año 2018 al órgano, unidad o institución referida en la pregunta 48.

El total de personal que anote debe ser igual o menor al total reportado en la respuesta de la pregunta 3.

La suma de los numerales 1) y 2) debe ser igual al total de servidores públicos anotados.

<input type="text"/>	Total de servidores públicos adscritos al cierre del año 2018 al órgano, unidad o institución
<input type="text"/>	1) Hombres
<input type="text"/>	2) Mujeres

51.- Señale el tipo de información generada por dicho órgano, unidad o institución al cierre del año 2018.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

<input type="checkbox"/>	1. De gestión de la Procuraduría General de la República
<input type="checkbox"/>	2. De desempeño de la Procuraduría General de la República
<input type="checkbox"/>	3. De gestión de las agencias del Ministerio Público Federal
<input type="checkbox"/>	4. De desempeño de las agencias del Ministerio Público Federal
<input type="checkbox"/>	5. De las funciones y/o procesos de las unidades administrativas de la Procuraduría General de la República
<input type="checkbox"/>	6. Sobre inculpados y/o imputados
<input type="checkbox"/>	7. Sobre incidencia delictiva
<input type="checkbox"/>	8. Sobre víctimas
<input type="checkbox"/>	9. Sobre personas desaparecidas
<input type="checkbox"/>	10. Sobre trata de personas
<input type="checkbox"/>	11. Otra (especifique) <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	99. No se sabe

V.1.2 Registros y/o sistemas de información

52.- Señale los registros y/o sistemas de información con los que contaba al cierre del año 2018 la Procuraduría General de la República para el ejercicio de sus funciones.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan por apartado.

En caso de que seleccione los códigos "12" o "99" para el apartado I), no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione los códigos "10" o "99" para el apartado II), no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione los códigos "12" o "99" para el apartado I) y los códigos "10" o "99" para el apartado II), pase a la pregunta 55.

I) Registros de información

- | | | |
|--------------------------|--|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Registro individualizado del personal destinado a funciones de procuración de justicia | |
| <input type="checkbox"/> | 2. Registro de personal dado de baja | |
| <input type="checkbox"/> | 3. Registro de capacitación y/o evaluación del personal | |
| <input type="checkbox"/> | 4. Registro relacionado a las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación y el estado en el que se encuentran | |
| <input type="checkbox"/> | 5. Registro de asuntos enviados a mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal | |
| <input type="checkbox"/> | 6. Registro de personas detenidas | |
| <input type="checkbox"/> | 7. Registro de delitos | |
| <input type="checkbox"/> | 8. Registro de imputados y/o inculpados | |
| <input type="checkbox"/> | 9. Registro de víctimas | |
| <input type="checkbox"/> | 10. Registro de personas desaparecidas y/o extraviadas | |
| <input type="checkbox"/> | 11. Otros registros de información (especifique) | |
| <input type="checkbox"/> | 12. No se contaba con registros de información | |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe | |

II) Sistemas de información

- | | | |
|--------------------------|---|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Sistemas de información sobre incidencia delictiva | |
| <input type="checkbox"/> | 2. Sistemas de información sobre trata de personas | |
| <input type="checkbox"/> | 3. Sistema de información administrativa de las agencias del Ministerio Público Federal | |
| <input type="checkbox"/> | 4. Sistema de información de la actividad de las agencias del Ministerio Público Federal | |
| <input type="checkbox"/> | 5. Sistema de información administrativa de las unidades administrativas de la Procuraduría General de la República | |
| <input type="checkbox"/> | 6. Sistema de información de la actividad de las unidades administrativas de la Procuraduría General de la República | |
| <input type="checkbox"/> | 7. Sistemas de información para dar seguimiento a asuntos que ya se encuentran en el ámbito del Poder Judicial de la Federación | |
| <input type="checkbox"/> | 8. Sistemas de georreferenciación e imagen satelital | |
| <input type="checkbox"/> | 9. Otros sistemas de información (especifique) | |
| <input type="checkbox"/> | 10. No se contaba con sistemas de información | |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe | |

53.- Señale la cobertura que al cierre del año 2018 tenían dichos registros y/o sistemas de información en las agencias del Ministerio Público Federal y en las unidades administrativas de la Procuraduría General de la República.

Seleccione con una "X" un solo código por apartado.

I) Agencias del Ministerio Público Federal

- | | | |
|--------------------------|--|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Todas las agencias del Ministerio Público Federal (100%) | |
| <input type="checkbox"/> | 2. La mayoría de las agencias del Ministerio Público Federal (entre 70% y 99%) | |
| <input type="checkbox"/> | 3. Algunas agencias del Ministerio Público Federal (entre 30% y 69%) | |
| <input type="checkbox"/> | 4. La minoría de las agencias del Ministerio Público Federal (entre 1% y 29%) | |
| <input type="checkbox"/> | 5. No se contaba con dichos registros y/o sistemas de información en las agencias del Ministerio Público federal | |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe | |

II) Unidades administrativas de la Procuraduría General de la República

- | | | |
|--------------------------|--|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Todas las unidades administrativas de la Procuraduría General de la República (100%) | |
| <input type="checkbox"/> | 2. La mayoría de las unidades administrativas de la Procuraduría General de la República (entre 70% y 99%) | |
| <input type="checkbox"/> | 3. Algunas unidades administrativas de la Procuraduría General de la República (entre 30% y 69%) | |
| <input type="checkbox"/> | 4. La minoría de las unidades administrativas de la Procuraduría General de la República (entre 1% y 29%) | |
| <input type="checkbox"/> | 5. No se contaba con dichos registros y/o sistemas de información en las unidades administrativas de la Procuraduría General de la República | |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe | |

54.- Señale las autoridades con las que la Procuraduría General de la República compartía al cierre del año 2018 la información de los registros y/o sistemas referidos en la pregunta 52.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "11" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Corporaciones policiacas de los municipios o de las demarcaciones territoriales de las entidades federativas
- 2. Corporaciones policiacas de las entidades federativas
- 3. Corporaciones policiacas del ámbito federal
- 4. Procuradurías generales de justicia o fiscalías generales de las entidades federativas
- 5. Poderes judiciales de las entidades federativas
- 6. Poder Judicial de la Federación
- 7. Otras autoridades del ámbito municipal
- 8. Otras autoridades del ámbito estatal
- 9. Otras autoridades del ámbito federal
- 10. Otras autoridades (especifique) _____
- 11. No se compartía la información de dichos registros y/o sistemas de información
- 99. No se sabe

V.2 Actividades de análisis de información

55.- Al cierre del año 2018, ¿la Procuraduría General de la República contaba con alguna unidad o área encargada de las actividades de análisis de información criminal u homóloga?

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. Sí
- 2. No (pase a la pregunta 60)
- 9. No se sabe (pase a la pregunta 60)

56.- ¿La unidad o área referida en la pregunta anterior es la misma que refirió en la pregunta 48?

En caso de que en la pregunta 48 haya seleccionado el código "2" o "9", no puede seleccionar el código "1".

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. Sí (pase a la pregunta 59)
- 2. No
- 9. No se sabe

57.- Anote el nombre de la unidad o área encargada de las actividades de análisis de información criminal u homóloga referida en la pregunta 55.

58.- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos al cierre del año 2018 a la unidad o área encargada de las actividades de análisis de información criminal u homóloga referida en la pregunta 55.

El total de personal que anote debe ser igual o menor al total reportado en la respuesta de la pregunta 3.

La suma de los numerales 1) y 2) debe ser igual al total de servidores públicos anotados.

Total de servidores públicos adscritos al cierre del año 2018 a la unidad o área

1) Hombres

2) Mujeres

59.- Señale las funciones que desarrolló durante el año 2018 la unidad o área encargada de las actividades de análisis de información criminal u homóloga.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Diseñar y aplicar los métodos de análisis y clasificación de información que permita la investigación, persecución y esclarecimiento de los hechos delictivos
- 2. Elaborar bancos de datos que coadyuven en la investigación y prevención de los hechos delictivos
- 3. Operar los sistemas de recopilación, clasificación, registro y explotación de la información para constituir bancos de datos que sustenten el desarrollo y acciones preventivas y de combate al delito
- 4. Suministrar información, datos y medios de prueba al Ministerio Público encargado de la investigación, persecución y esclarecimiento de los hechos delictivos
- 5. Elaborar estudios sobre incidencia delictiva en el país así como diversos análisis comparativos entre entidades federativas
- 6. Realizar estudios victimológicos, de fenómenos delictivos y otros que coadyuven a la prevención del delito
- 7. Elaborar la cartografía delictiva
- 8. Generar la estadística delictiva
- 9. Diseñar estrategias para la implementación de operativos preventivos en el ámbito de su competencia
- 10. Otras funciones (especifique) _____
- 99. No se sabe

V.3 Participación ciudadana

Glosario básico de la subsección:

1. **Mecanismos de participación, consulta y/o apoyo ciudadano:** se refiere a aquellos a través de los cuales la institución y la sociedad se relacionan y articulan para fortalecer la planeación, ejecución, seguimientos y evaluación de políticas públicas en los temas de su competencia.

60.- Indique los mecanismos de participación, consulta y/o apoyo ciudadano con los que contaba al cierre del año 2018 la Procuraduría General de la República para la atención y/o prevención del delito.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione los códigos "15" o "99" no puede seleccionar otro código.

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Visitas de autoridades y/o comparecencias del Ministerio Público Federal a las comunidades o colonias |
| <input type="checkbox"/> | 2. Foros o jornadas de atención ciudadana en oficinas de gobierno o de la Procuraduría General de la República |
| <input type="checkbox"/> | 3. Módulos de recepción de peticiones, necesidades y/o sugerencias |
| <input type="checkbox"/> | 4. Línea telefónica con uso exclusivo para la participación y/o consulta ciudadana |
| <input type="checkbox"/> | 5. Correo electrónico con uso exclusivo para la participación y/o consulta ciudadana |
| <input type="checkbox"/> | 6. Vínculo dentro de la página de internet de la Procuraduría General de la República, exclusivo para la participación y/o consulta ciudadana |
| <input type="checkbox"/> | 7. Consejos ciudadanos |
| <input type="checkbox"/> | 8. Consejos consultivos |
| <input type="checkbox"/> | 9. Consultas populares |
| <input type="checkbox"/> | 10. Encuestas |
| <input type="checkbox"/> | 11. Programa Alerta Amber México |
| <input type="checkbox"/> | 12. Campañas o programas de prevención |
| <input type="checkbox"/> | 13. Centro de contacto ciudadano con la Visitaduría General |
| <input type="checkbox"/> | 14. Otro mecanismo (especifique) |
| <input type="checkbox"/> | 15. Ninguno |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe |



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

VI. Servicios Periciales

[Índice](#)

VI.1 Estructura organizacional
VI.1.1 Unidades de los Servicios Periciales
Instrucciones generales para las preguntas de la sección: 1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018. 2.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección. 3.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
Glosario básico del apartado: 1.- Unidades de Servicios Periciales: se refiere a todos aquellos espacios físicos en donde se llevan a cabo actividades para atender las solicitudes de intervención pericial con el objeto de reunir los elementos necesarios para realizar la investigación del hecho controvertido en juicio y la persecución de los delitos, encargándose de buscar, obtener, preservar y analizar, conforme a los principios técnico científicos apropiados, los indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos controvertidos y de la probable responsabilidad de los inculcados y/o imputados, así como de emitir los dictámenes e informes pertinentes.

61.- Anote el nombre de la unidad o área administrativa adscrita a la Procuraduría General de la República encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales.

62.- Anote la cantidad de unidades de servicios periciales, sin contar la unidad central, que tenía al cierre del año 2018 la unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales.

No debe considerar como unidades de Servicios Periciales a aquellas unidades o áreas administrativas que tengan como función principal los servicios administrativos, técnicos y de apoyo para los recursos humanos, materiales y presupuestales.

No debe registrar los laboratorios de servicios periciales, toda vez que estos datos se registrarán en la siguiente subsección.

Total de unidades de los Servicios Periciales

VI.2 Infraestructura
VI.2.1 Laboratorios de los Servicios Periciales
Glosario básico del apartado: 1.- Laboratorios: se refiere a aquellos espacios físicos que se encuentran equipados con los medios necesarios para llevar a cabo experimentos, investigaciones o trabajos de carácter metódico, científico o técnico. 2.- Laboratorios móviles: se refiere a aquellas unidades móviles integradas por equipo especializado e instrumentación necesaria para peritajes de campo.

63.- Anote la cantidad de laboratorios con los que contaba al cierre del año 2018 la unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales, según su tipo.

Total de laboratorios (suma de 1 + 2)

1) Laboratorios fijos

2) Laboratorios móviles

VI.2.2 Sistemas informáticos de los Servicios Periciales

64.- Señale los sistemas informáticos y/o bases de datos con los que contaba al cierre del año 2018 la unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales, según el tipo de información.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "10" o "99" no podrá seleccionar otro código.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Perfiles genéticos de personas |
| <input type="checkbox"/> | 2. Vestigios biológicos |
| <input type="checkbox"/> | 3. Huellas dactilares |
| <input type="checkbox"/> | 4. Identificación balística |
| <input type="checkbox"/> | 5. Análisis de voz |
| <input type="checkbox"/> | 6. Sistemas biométricos |
| <input type="checkbox"/> | 7. Identificación fisonómica |
| <input type="checkbox"/> | 8. Identificación ante mortem - post mortem |
| <input type="checkbox"/> | 9. Otros (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 10. No se contó con sistemas informáticos y/o bases de datos |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe |

65.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de registros que al cierre del año 2018 contenían los sistemas informáticos y/o bases de datos.

En caso de que en la pregunta anterior no haya seleccionado alguno de los sistemas informáticos y/o bases de datos, en la presente tabla deberá anotar una "X" en la columna de "No aplica" para el sistema informático y/o base de datos de referencia y dejar en blanco la celda "Cantidad de registros" correspondiente.

Sistemas informáticos y/o bases de datos		Cantidad de registros	No aplica
1.	Perfiles genéticos de personas		
2.	Vestigios biológicos		
3.	Huellas dactilares		
4.	Identificación balística		
5.	Análisis de voz		
6.	Sistemas biométricos		
7.	Identificación fisonómica		
8.	Identificación antemortem - postmortem		
9.	Otros		
Σ		0	

VI.3 Recursos humanos

VI.3.1 Personal de los Servicios Periciales

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Las suma que resulte en cada una de las tablas de las preguntas 68 a la 72 debe ser igual a la cantidad registrada de la pregunta 67.

2.- Debe contabilizar a todo el personal que trabajó en la unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales, en lo que corresponde a las funciones de los profesionales, técnicos, personal administrativo y de apoyo; independientemente del tipo de contratación de estos (personal de confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios u otro) y de la unidad a la que estuvieron adscritos.

66.- Anote la cantidad de personal, según su sexo, que se encontraba adscrita al cierre del año 2018 a la unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales.

El total de personal que anote debe ser igual o menor al total reportado en la respuesta de la pregunta 3.

Total de personal (suma de 1 + 2)

1) Hombres

2) Mujeres

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

67.- De acuerdo con el total de personal que registró en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su sexo y cargo y/o función desempeñada.

La suma que resulte en la tabla debe ser igual al total registrado como respuesta en la pregunta anterior.

Sexo		Personal por cargo y/o función desempeñada				
		Total	Peritos		Personal administrativo y de apoyo	Otro
			Profesionales	Técnicos		
1.	Hombres	0				
2.	Mujeres	0				
Σ		0	0	0	0	0

68.- De acuerdo con el total de personal que registró en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación, sexo y cargo y/o función desempeñada.

Régimen de contratación		Personal por cargo y/o función desempeñada										
		Total	Hombres	Mujeres	Peritos				Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Profesionales		Técnicos		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres				
1.	Confianza											
2.	Base o sindicalizado											
3.	Eventual											
4.	Honorarios											
5.	Otro											
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

69.- De acuerdo con el total de personal que registró en la pregunta 67, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, sexo y cargo y/o función desempeñada.

Debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2018.

Rango de edad		Personal por cargo y/o función desempeñada										
		Total	Hombres	Mujeres	Peritos				Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Profesionales		Técnicos		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres				
1.	De 18 a 24 años											
2.	De 25 a 29 años											
3.	De 30 a 34 años											
4.	De 35 a 39 años											
5.	De 40 a 44 años											
6.	De 45 a 49 años											
7.	De 50 a 54 años											
8.	De 55 a 59 años											
9.	De 60 años o más											
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

70.- De acuerdo con el total de personal que registró en la pregunta 67, anote la cantidad del mismo especificando su grado de estudios concluido, sexo, cargo y/o función desempeñada.

Debe considerar el grado de estudios concluido al cierre del año 2018.

Grado de estudios concluido	Personal por cargo y/o función desempeñada										
	Total	Hombres	Mujeres	Peritos				Personal administrativo y de apoyo		Otro	
				Profesionales		Técnicos		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres				
1. Ninguno											
2. Preescolar o primaria											
3. Secundaria											
4. Preparatoria											
5. Carrera técnica o comercial											
6. Licenciatura											
7. Maestría											
8. Doctorado											
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

71.- De acuerdo con el total de personal que registró en la pregunta 67, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos mensual, sexo, cargo y/o función desempeñada.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal, mismo que percibieron como remuneración del trabajo realizado en la institución.

Rango de ingresos mensual	Personal por cargo y/o función desempeñada										
	Total	Hombres	Mujeres	Peritos				Personal administrativo y de apoyo		Otro	
				Profesionales		Técnicos		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres				
1. Sin paga											
2. De 1 a 5,000 pesos											
3. De 5,001 a 10,000 pesos											
4. De 10,001 a 15,000 pesos											
5. De 15,001 a 20,000 pesos											
6. De 20,001 a 25,000 pesos											
7. De 25,001 a 30,000 pesos											
8. De 30,001 a 35,000 pesos											
9. De 35,001 a 40,000 pesos											
10. De 40,001 a 45,000 pesos											
11. De 45,001 a 50,000 pesos											
12. De 50,001 a 55,000 pesos											
13. De 55,001 a 60,000 pesos											
14. De 60,001 a 65,000 pesos											
15. De 65,001 a 70,000 pesos											
16. Más de 70,000 pesos											
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

72.- De acuerdo con el total de personal que registró en la pregunta 67, anote la cantidad del mismo especificando la entidad federativa en la que se ubicaron sus adscripciones, sexo y cargo y/o función desempeñada.

Entidad federativa	Personal por cargo y/o función desempeñada										
	Total	Hombres	Mujeres	Peritos				Personal administrativo y de apoyo		Otro	
				Profesionales		Técnicos		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres				
1. Aguascalientes											
2. Baja California											
3. Baja California Sur											
4. Campeche											
5. Coahuila de Zaragoza											
6. Colima											
7. Chiapas											
8. Chihuahua											
9. Ciudad de México											
10. Durango											
11. Guanajuato											
12. Guerrero											
13. Hidalgo											
14. Jalisco											
15. México											
16. Michoacán de Ocampo											
17. Morelos											
18. Nayarit											
19. Nuevo León											
20. Oaxaca											
21. Puebla											
22. Querétaro											
23. Quintana Roo											
24. San Luis Potosí											
25. Sinaloa											
26. Sonora											
27. Tabasco											
28. Tamaulipas											
29. Tlaxcala											
30. Veracruz de Ignacio de la Llave											
31. Yucatán											
32. Zacatecas											
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

73.- De acuerdo con la cantidad de peritos que registró en la pregunta 67, y acorde con el total de agencias del Ministerio Público Federal registradas en la pregunta 28, anote la cantidad de peritos que estuvieron asignados y/o comisionados a las mismas, según su sexo y tipo.

La suma que resulte en la tabla debe ser igual al total de peritos registrado como respuesta en la columna "Peritos" de la tabla de la pregunta 67.
En caso de que alguna de las opciones no le aplique, debe anotar NA en la celda(s) correspondiente(s).

Delegaciones y unidades del sector central	Peritos por sexo y tipo						
	Total	Hombres	Mujeres	Profesionales		Técnicos	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Aguascalientes							
2. Baja California							
3. Baja California Sur							
4. Campeche							
5. Coahuila de Zaragoza							
6. Colima							
7. Chiapas							

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

8.	Chihuahua								
9.	Ciudad de México								
10.	Durango								
11.	Guanajuato								
12.	Guerrero								
13.	Hidalgo								
14.	Jalisco								
15.	México								
16.	Michoacán de Ocampo								
17.	Morelos								
18.	Nayarit								
19.	Nuevo León								
20.	Oaxaca								
21.	Puebla								
22.	Querétaro								
23.	Quintana Roo								
24.	San Luis Potosí								
25.	Sinaloa								
26.	Sonora								
27.	Tabasco								
28.	Tamaulipas								
29.	Tlaxcala								
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave								
31.	Yucatán								
32.	Zacatecas								
33.	Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías								
34.	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas								
35.	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas								
36.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud								
37.	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda								
38.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro								
39.	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos								
40.	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos								
41.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial								
42.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros								
43.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales								
44.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia								
45.	Coordinación General de Investigación								
46.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final								
47.	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales								
48.	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura								
49.	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada								
50.	Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas								
51.	Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos en la Institución								
52.	Fiscalía Especial para el combate a la Corrupción en la Institución								
53.	Fiscalía Especializada en materia de Delitos relacionados con Hechos de Corrupción								
54.	Fiscalía Especializada para Atención de Delitos Electorales								
55.	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión								
56.	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas								
57.	Otras unidades del sector central								
		Σ	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

74.- De acuerdo con el total de peritos que registró en la pregunta 67, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de especialidad que atendían, su sexo y tipo.

La suma que resulte en la tabla debe ser igual al total de peritos registrado como respuesta en la columna "Peritos" de la tabla de la pregunta 67.

En caso de que determinada especialidad no haya sido atendida en los Servicios Periciales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre el código "1" en la columna "¿Fue atendida en los Servicios Periciales?" para el numeral 27), debe anotar el nombre de dicha(s) especialidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta

Tipo de especialidad	¿Fue atendida en los Servicios Periciales? (1. Sí/2. No./9. No se sabe)	Peritos por sexo y tipo							
		Total	Hombres	Mujeres	Profesionales		Técnicos		
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1. Análisis de voz									
2. Antropología forense									
3. Audio y video									
4. Asuntos fiscales									
5. Balística forense									
6. Contabilidad forense									
7. Criminalística de campo									
8. Dactiloscopia forense									
9. Delitos ambientales									
10. Documentos cuestionados									
11. Fotografía forense									
12. Genética forense									
13. Incendios y explosiones									
14. Informática y telecomunicaciones									
15. Ingeniería y arquitectura									
16. Ingeniería mecánica y eléctrica									
17. Medicina forense									
18. Odontología forense									
19. Poligrafía forense									
20. Propiedad intelectual									
21. Psicología forense									
22. Química forense									
23. Retrato hablado									
24. Traducción e interpretación									
25. Tránsito terrestre									
26. Valuación									
27. Otra especialidad									
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

Otra especialidad (especifique):

VI.4 Recursos presupuestales

VI.4.1 Ejercicio presupuestal de los Servicios Periciales

Glosario básico del apartado:

1.- **Presupuesto ejercido:** se refiere al saldo total erogado por la unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

75.- Del total de presupuesto ejercido por la Procuraduría General de la República registrado en el numeral 3 de la pregunta 20, anote la cantidad del mismo que fue ejercido por el área o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales.

La cantidad que anote debe ser menor o igual a la cantidad registrada en el numeral 3 de la pregunta 20.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no debe agregarse en miles o millones de pesos).

Total de presupuesto ejercido

76.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido por la unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales, anote el presupuesto ejercido por cada uno de los capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregarse en miles o millones de pesos).

La suma de las cantidades registradas debe ser igual al total anotado como respuesta en la pregunta anterior.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

VI.5 Recursos materiales

VI.5.1 Bienes inmuebles de los Servicios Periciales

Glosario básico del apartado:

1. **Bienes inmuebles:** se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenezca a la Procuraduría General de la República, y que sean destinados al servicio de la unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de esta. Para efectos del Censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:

Propios: se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario de la Procuraduría General de la República, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por parte de la unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales.

Rentados: se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, la Procuraduría General de la República adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por parte de la unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales.

Otro tipo de posesión: se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor de la Procuraduría General de la República, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por parte de la unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales.

77.- Anote la cantidad de bienes inmuebles que fueron destinados a ocupar por parte de la unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales al cierre del año 2018, de acuerdo con el tipo de posesión de los mismos.

Debe contabilizar aquellos bienes inmuebles (propios, rentados o de cualquier otro tipo de posesión), ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por parte de la unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales; por lo que el dato debe ser igual o menor al registrado en la respuesta de la pregunta 22.

Si un inmueble fue destinado para ser ocupado por más de una unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales, no debe ser considerado como más de un inmueble.

Total de bienes inmuebles (suma de 1 + 2 + 3)

1) Propios

2) Rentados

3) Otro tipo de posesión

VI.5.2 Parque vehicular de los Servicios Periciales

Glosario básico del apartado:

1.- **Parque vehicular:** se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta la unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares que tenga como principal objetivo apoyar el ejercicio de las funciones que tiene conferida la misma.

78.- Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento que conformaban el parque vehicular de la unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales al cierre del año 2018, según el tipo de vehículo.

Debe contabilizar todos los tipos de vehículos o medios de transporte que sean propios, arrendados o de cualquier otro tipo de posesión, asignados a la Procuraduría General de la República y destinados para uso exclusivo o prioritario de la unidad o área encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales; por lo que el dato debe ser menor o igual al registrado en la pregunta 23. No debe contabilizar aquellos que se encontraban fuera de servicio ni los que no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2018.

Total de vehículos en funcionamiento (suma de 1 + 2 + 3 + 4)

1) Automóviles

2) Camiones y camionetas

3) Motocicletas

4) Otro

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

VI.5.3 Equipo informático de los Servicios Periciales

Glosario básico del apartado:

1.- **Impresora:** se refiere al dispositivo hardware conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, mismo que tiene por función hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprimiendo textos o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta y de matriz de puntos, entre otras.

Para efectos del censo, se clasifican en:

Para uso compartido: se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso personal: se refiere a las impresoras que son utilizadas por un solo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

2.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de almacenar documentos en la red.

79.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras por tipo, así como de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas que tuvo en funcionamiento la unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales al cierre del año 2018.

Debe contabilizar tanto las computadoras personales (de escritorio) como las portátiles, impresoras (para uso personal o compartido), multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas propias, en arrendamiento o de cualquier tipo de posesión, siempre y cuando se hayan encontrado en funcionamiento (uso u operación) y para uso exclusivo de la unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales; por lo que el dato debe ser igual o menor al reportado en la pregunta 24. No debe contabilizar aquellas que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2018.

Equipo informático en funcionamiento con el que contaba la unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales al cierre del año 2018								
Computadoras			Impresoras			Total de multifuncionales	Total de servidores	Total de tabletas electrónicas
Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido			

80.- De acuerdo con el total de computadoras en funcionamiento que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de estas según su tipo y el sistema operativo que utilizaron.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual al total registrado como respuesta en la columna "Computadoras" de la pregunta anterior.

Sistema operativo	Computadoras por tipo			
	Total	Personales (de escritorio)	Portátil	
1. Windows 10				
2. Windows 8.1				
3. Windows 8				
4. Windows 7				
5. Windows Vista				
6. Windows XP				
7. Windows 2000 o Millenium				
8. Windows 98 o anteriores				
9. MS-DOS o similar				
10. Mac OS				
11. OS/2				
12. Linux				
13. Unix				
14. VMS, AS400 o propietario				
15. Otros				
99. No se sabe				
	Σ	0	0	0

VI.5.4 Líneas y aparatos telefónicos de los Servicios Periciales

81.- Anote la cantidad de líneas telefónicas fijas y móviles, así como aparatos telefónicos fijos y móviles que tuvo en funcionamiento la unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales al cierre del año 2018.

No debe contabilizar los aparatos telefónicos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no fueron asignados para su uso u operación al cierre del año 2018. Tampoco debe considerar aquellos aparatos que tienen como uso único la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares. El dato que registre debe ser igual o menor al registrado en la respuesta de la pregunta 26.

Líneas y aparatos telefónicos en funcionamiento con los que contaba la unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales al cierre del año 2018					
Líneas telefónicas			Aparatos telefónicos		
Total	Fijas	Móviles	Total	Fijos	Móviles

VI.6 Ejercicio de la función de los Servicios Periciales
VI.6.1 Solicitudes de intervención pericial atendidas durante el año
Glosario básico del apartado:
1.- Intervención pericial: se refiere a la actividad de los peritos en dictaminar en los procesos judiciales conforme a sus conocimientos técnicos, científicos, especiales, teóricos o prácticos, que posea actividad técnico científica solicitada por alguna de las partes en el proceso, por el órgano jurisdiccional o ministerial o cualquier otro tipo de solicitante.

82.- Anote la cantidad de solicitudes de intervención admitidas durante el año 2018 por la unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales.

Únicamente debe considerar las solicitudes de intervención atendidas (admitidas).

Total de solicitudes de intervención admitidas durante el año

83.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención admitidas que registró en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de especialidad por la cual se requirieron durante el año 2018.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor al total reportado como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que una solicitud puede contener más de un tipo de especialidad.

En caso de que en la tabla de la pregunta 74 haya seleccionado los códigos "2" o "9" para alguna de las especialidades enlistadas, en la presente tabla debe anotar una "X" en la celda "No aplica" de la especialidad correspondiente y dejar en blanco el resto de la fila.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" en la columna "Solicitudes de intervención admitidas durante el año 2018" para el numeral 27), debe anotar el nombre de dicha(s) especialidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de especialidad	Solicitudes de intervención admitidas durante el año 2018	No aplica
1. Análisis de voz		
2. Antropología forense		
3. Audio y video		
4. Asuntos fiscales		
5. Balística forense		
6. Contabilidad forense		
7. Criminalística de campo		
8. Dactiloscopia forense		
9. Delitos ambientales		
10. Documentos cuestionados		
11. Fotografía forense		
12. Genética forense		
13. Incendios y explosiones		
14. Informática y telecomunicaciones		
15. Ingeniería y arquitectura		
16. Ingeniería mecánica y eléctrica		
17. Medicina forense		
18. Odontología forense		
19. Poligrafía forense		
20. Propiedad intelectual		
21. Psicología forense		
22. Química forense		
23. Retrato hablado		
24. Traducción e interpretación		
25. Tránsito terrestre		
26. Valuación		
27. Otra especialidad (especifique)	Σ	0

Otra especialidad (especifique):

84.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención admitidas que registró en la pregunta 82, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de solicitante.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual al total reportado como respuesta en la pregunta 82.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6), debe anotar el nombre de dicho(s) solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en el numeral 6) no le aplique, deje la celda correspondiente en blanco.

Tipo de solicitante		Solicitudes de intervención admitidas durante el año 2018
1.	Ministerio Público Federal	
2.	Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación	
3.	Alguna de las partes en el proceso	
4.	Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y/o Municipales	
5.	Órganos ministeriales y/o jurisdiccionales de las entidades federativas	
6.	Otro solicitante (especifique)	
Σ		0

Otro solicitante:
(especifique)

85.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención admitidas que registró en la pregunta 82, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de sistema bajo el cual se solicitaron.

El total que registre debe ser igual o menor al reportado como respuesta en la pregunta 82, toda vez que puede ser el caso que alguna intervención pericial no haya sido solicitada para algún proceso ministerial o jurisdiccional.

En caso de que los procesos de trabajo de los Servicios Periciales no sean atendidos bajo determinado sistema, debe anotar "X" en la celda "No aplica" del sistema correspondiente y dejar en blanco la celda destinada a registrar la cantidad.

Solicitudes de intervención pericial admitidas durante el año 2018 por tipo de sistema				
Total	Sistema Tradicional	No aplica	Sistema Penal Acusatorio	No aplica

VI.6.2 Solicitudes de intervención pericial concluidas durante el año

Glosario básico del apartado:

- 1.- **Dictamen pericial:** se refiere a la opinión técnica que emite un perito o experto en cualquier arte, profesión o actividad, respecto del examen o análisis que haya hecho de una cuestión sometida a sus conocimientos, sobre una materia específica.
- 2.- **Informe pericial:** se refiere al documento donde se hace una recopilación de las situaciones y circunstancias observadas desde un punto de vista técnico pero sin emitir opinión.

86.- Anote la cantidad de solicitudes de intervención pericial concluidas durante el año 2018, según el tipo de conclusión que se les dio.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 3), debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en el numeral 3) no le aplique, deje la fila correspondiente en blanco.

Tipo de conclusión		Solicitudes de intervención pericial concluidas durante el año 2018
1.	Dictamen	
2.	Informe	
3.	Otra conclusión (especifique)	
Σ		0

Otro tipo de conclusión:
(especifique)

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

87.- De acuerdo con la cantidad de solicitudes de intervención concluidas que registró en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de especialidad y tipo de conclusión que se les dio.

La suma de las cantidades que registre en la columna "Total" debe ser igual o mayor la suma de las cantidades registradas en la respuesta de la pregunta anterior, toda vez que una solicitud puede contener más de un tipo de especialidad.

En caso de que en la tabla de la pregunta 74 haya seleccionado los códigos "2" o "9" para alguna de las especialidades enlistadas, en la presente tabla debe anotar una "X" en la celda "No aplica" de la especialidad correspondiente y dejar en blanco el resto de la fila.

Tipo de especialidad	Solicitudes de intervención pericial concluidas durante el año 2018, según tipo de conclusión que se les dio				No aplica
	Total	Dictamen	Informe	Otra conclusión	
1. Análisis de voz					
2. Antropología forense					
3. Audio y video					
4. Asuntos fiscales					
5. Balística forense					
6. Contabilidad forense					
7. Criminalística de campo					
8. Dactiloscopia forense					
9. Delitos ambientales					
10. Documentos cuestionados					
11. Fotografía forense					
12. Genética forense					
13. Incendios y explosiones					
14. Informática y telecomunicaciones					
15. Ingeniería y arquitectura					
16. Ingeniería mecánica y eléctrica					
17. Medicina forense					
18. Odontología forense					
19. Poligrafía forense					
20. Propiedad intelectual					
21. Psicología forense					
22. Química forense					
23. Retrato hablado					
24. Traducción e interpretación					
25. Tránsito terrestre					
26. Valuación					
27. Otra especialidad					
Σ	0	0	0	0	

88.- De acuerdo con la cantidad de solicitudes de intervención concluidas que registró en la pregunta 86, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de solicitante y tipo de conclusión que se les dio.

La suma de las cantidades que registre en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades registradas en la respuesta de la pregunta 86.

Tipo de solicitante	Solicitudes de intervención pericial concluidas durante el año 2018, según tipo de conclusión que se les dio			
	Total	Dictamen	Informe	Otra conclusión
1. Ministerio Público Federal				
2. Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación				
3. Alguna de las partes en el proceso				
4. Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y/o Municipales				
5. Órganos ministeriales y/o jurisdiccionales de las entidades federativas				
6. Otro solicitante				
Σ	0	0	0	0

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

89.- De acuerdo con la cantidad de solicitudes de intervención concluidas que registró en la pregunta 86, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de sistema bajo el cual se atendieron.

El total que registre debe ser igual o menor a la suma de las cantidades registradas en la respuesta de la pregunta 86, toda vez que puede ser el caso que alguna intervención pericial no haya sido solicitada para algún proceso ministerial o jurisdiccional.

En caso de que los procesos de trabajo de los Servicios Periciales no sean atendidos bajo determinado sistema, debe anotar "X" en la celda "No aplica" del sistema correspondiente y dejar en blanco la celda destinada a registrar la cantidad.

Solicitudes de intervención pericial concluidas durante el año 2018 por tipo de sistema				
Total	Sistema Tradicional	No aplica	Sistema Penal Acusatorio	No aplica

90.- De acuerdo con la cantidad de solicitudes de intervención concluidas que registró en las preguntas 87 y 88, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de especialidad y tipo de solicitante.

La suma de las cantidades que registre en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades registradas en la respuesta de la pregunta 87.

En caso de que en la tabla de la pregunta 74 haya seleccionado los códigos "2" o "9" para alguna de las especialidades enlistadas, en la presente tabla debe anotar una "X" en la celda "No aplica" de la especialidad correspondiente y dejar en blanco el resto de la fila.

Tipo de especialidad	Solicitudes de intervención pericial concluidas durante 2018, según tipo de solicitante							No aplica
	Total	Ministerio Público Federal	Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación	Alguna de las partes en el proceso	Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y/o Municipales	Órganos ministeriales y/o jurisdiccionales de las entidades federativas	Otro solicitante	
1. Análisis de voz	0							
2. Antropología forense	0							
3. Audio y video	0							
4. Asuntos fiscales	0							
5. Balística forense	0							
6. Contabilidad forense	0							
7. Criminalística de campo	0							
8. Dactiloscopia forense	0							
9. Delitos ambientales	0							
10. Documentos cuestionados	0							
11. Fotografía forense	0							
12. Genética forense	0							
13. Incendios y explosiones	0							
14. Informática y telecomunicaciones	0							
15. Ingeniería y arquitectura	0							
16. Ingeniería mecánica y eléctrica	0							
17. Medicina forense	0							
18. Odontología forense	0							
19. Poligrafía forense	0							
20. Propiedad intelectual	0							
21. Psicología forense	0							
22. Química forense	0							
23. Retrato hablado	0							
24. Traducción e interpretación	0							
25. Tránsito terrestre	0							
26. Valuación	0							
27. Otra especialidad	0							
	Σ	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

91.- De acuerdo con la respuesta en el numeral 1 de la pregunta 88, y acorde con el total de agencias del Ministerio Público Federal registradas en la respuesta de la pregunta 28, anote la cantidad de solicitudes de intervención concluidas durante el año 2018 que fueron solicitadas por el Ministerio Público Federal, según el tipo de conclusión que se les dio.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como total en la respuesta del numeral 1 de la pregunta 88.

Delegaciones y unidades del sector central	Solicitudes de intervención pericial concluidas durante el año 2018, según tipo de conclusión que se les dio			
	Total	Dictamen	Informe	Otra conclusión
1. Aguascalientes				
2. Baja California				
3. Baja California Sur				
4. Campeche				
5. Coahuila de Zaragoza				
6. Colima				
7. Chiapas				
8. Chihuahua				
9. Ciudad de México				
10. Durango				
11. Guanajuato				
12. Guerrero				
13. Hidalgo				
14. Jalisco				
15. México				
16. Michoacán de Ocampo				
17. Morelos				
18. Nayarit				
19. Nuevo León				
20. Oaxaca				
21. Puebla				
22. Querétaro				
23. Quintana Roo				
24. San Luis Potosí				
25. Sinaloa				
26. Sonora				
27. Tabasco				
28. Tamaulipas				
29. Tlaxcala				
30. Veracruz de Ignacio de la Llave				
31. Yucatán				
32. Zacatecas				
33. Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías				
34. Dirección General de Control de Averiguaciones Previas				
35. Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas				
36. Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud				
37. Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda				
38. Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro				
39. Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos				
40. Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos				
41. Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial				
42. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros				
43. Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales				

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

44.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia					
45.	Coordinación General de Investigación					
46.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final					
47.	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales					
48.	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura					
49.	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada					
50.	Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas					
51.	Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos en la Institución					
52.	Fiscalía Especial para el combate a la Corrupción en la Institución					
53.	Fiscalía Especializada en materia de Delitos relacionados con Hechos de Corrupción					
54.	Fiscalía Especializada para Atención de Delitos Electorales					
55.	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión					
56.	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas					
57.	Otras unidades del sector central					
		Σ	0	0	0	0

92.- De acuerdo con la respuesta en los numerales 2 al 6 de la pregunta 88, anote la cantidad de solicitudes de intervención concluidas durante el año 2018 especificando la entidad federativa en la que se atendieron, así como el tipo de conclusión que se les dio.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportada como total en la respuesta de los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 de la pregunta 88.

	Entidad federativa	Solicitudes de intervención pericial concluidas durante el año 2018, según tipo de conclusión que se les dio				
		Total	Dictamen	Informe	Otra conclusión	
1.	Aguascalientes					
2.	Baja California					
3.	Baja California Sur					
4.	Campeche					
5.	Coahuila de Zaragoza					
6.	Colima					
7.	Chiapas					
8.	Chihuahua					
9.	Ciudad de México					
10.	Durango					
11.	Guanajuato					
12.	Guerrero					
13.	Hidalgo					
14.	Jalisco					
15.	México					
16.	Michoacán de Ocampo					
17.	Morelos					
18.	Nayarit					
19.	Nuevo León					
20.	Oaxaca					
21.	Puebla					
22.	Querétaro					
23.	Quintana Roo					
24.	San Luis Potosí					
25.	Sinaloa					
26.	Sonora					
27.	Tabasco					
28.	Tamaulipas					
29.	Tlaxcala					
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave					
31.	Yucatán					
32.	Zacatecas					
		Σ	0	0	0	0

VI.6.3 Solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir al cierre del año

Glosario básico del apartado:

1.- **Requerimiento:** se refiere al documento por el cual el perito comunica al órgano jurisdiccional o ministerial y otras autoridades, que los elementos analizados no son suficientes para resolver el problema y le solicita los elementos adicionales que se requieren para tal fin.

93.- Anote la cantidad de solicitudes de intervención pericial que quedaron pendientes de concluir al cierre del año 2018, según tipo de solicitante y estatus.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" en cualquiera de las celdas de la columna "Por otra causa", debe anotar el nombre de dicha(s) causa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, deje la columna correspondiente en blanco.

Tipo de solicitante	Solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir al cierre del año 2018, según su estatus			
	Total	En curso de atención	Por requerimiento al solicitante	Por otra causa (especifique)
1. Ministerio Público Federal				
2. Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación				
3. Alguna de las partes en el proceso				
4. Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y/o Municipales				
5. Órganos ministeriales y/o jurisdiccionales de las entidades federativas				
6. Otro solicitante				
Σ	0	0	0	0

Por otra causa:
(especifique)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

[Índice](#)

Servidores públicos que participaron en el llenado del módulo

1

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

2)

3)

4)

5)

6)

**Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos**

[Índice](#)

[Sección III. Agencias del Ministerio
Público Federal](#)

Anexo. Agencias del Ministerio Público Federal por Municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México

El presente anexo tiene por objetivo complementar la información obtenida a través del presente módulo en relación a la cantidad de agencias del Ministerio Público Federal registradas en la pregunta 29, anotando el nombre del Municipio o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el que se ubicaron, además del total de fiscales y agentes del Ministerio Público con los que contaron cada una de ellas al cierre del año 2018.

Para realizar la identificación de las agencias del Ministerio Público debe utilizar las claves del catálogo ubicado en la parte superior de la tabla.

Catálogo de delegaciones y unidades del sector central			
1.	Aguascalientes	20.	Oaxaca
2.	Baja California	21.	Puebla
3.	Baja California Sur	22.	Querétaro
4.	Campeche	23.	Quintana Roo
5.	Coahuila de Zaragoza	24.	San Luis Potosí
6.	Colima	25.	Sinaloa
7.	Chiapas	26.	Sonora
8.	Chihuahua	27.	Tabasco
9.	Ciudad de México	28.	Tamaulipas
10.	Durango	29.	Tlaxcala
11.	Guanajuato	30.	Veracruz de Ignacio de la Llave
12.	Guerrero	31.	Yucatán
13.	Hidalgo	32.	Zacatecas
14.	Jalisco	33.	Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías
15.	México	34.	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas
16.	Michoacán de Ocampo	35.	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
17.	Morelos	36.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
18.	Nayarit	37.	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda
19.	Nuevo León	38.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro
39.	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos		
40.	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos		
41.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial		
42.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros		
43.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales		
44.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia		
45.	Coordinación General de Investigación		
46.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final		
47.	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales		
48.	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura		
49.	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada		
50.	Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas		
51.	Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos en la Institución		
52.	Fiscalía Especial para el combate a la Corrupción en la Institución		
53.	Fiscalía Especializada en materia de Delitos relacionados con Hechos de Corrupción		
54.	Fiscalía Especializada para Atención de Delitos Electorales		
55.	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión		
56.	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas		
57.	Otras unidades del sector central		

Módulo 1
Anexo

Nombre del Municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México donde se ubicó la agencia del Ministerio Público Federal	Clave de la delegación o unidad del sector central	Cantidad de agentes del Ministerio Público Federal	Cantidad de fiscales del Ministerio Público Federal
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
26.			
27.			
28.			
29.			
30.			
31.			
32.			
33.			
34.			
35.			
36.			
37.			
38.			
39.			
40.			
41.			
42.			
43.			
44.			
45.			

Módulo 1
Anexo

46.			
47.			
48.			
49.			
50.			
51.			
52.			
53.			
54.			
55.			
56.			
57.			
58.			
59.			
60.			
61.			
62.			
63.			
64.			
65.			
66.			
67.			
68.			
69.			
70.			
71.			
72.			
73.			
74.			
75.			
76.			
77.			
78.			
79.			
80.			
81.			
82.			
83.			
84.			
85.			
86.			
87.			
88.			
89.			
90.			
91.			
92.			
93.			
94.			
95.			
96.			
97.			
98.			
99.			
100.		Σ	
		0	0

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

[Índice](#)

Glosario específico

Actividades de capacitación en el Instituto de Formación Ministerial, Policial y/o Pericial

Se refiere a las actividades que se imparten a los agentes del Ministerio Público Federal, a los agentes de la Policía Ministerial y a los peritos, con la finalidad de que logren la profesionalización y ejerzan sus atribuciones con base en principios y objetivos, con pleno desarrollo de los conocimientos y habilidades necesarios para el desempeño del servicio público. Para efectos del censo, se clasifican por los siguientes tipos:

Diplomado: se refiere a cursos para la actualización del conocimiento en diferentes áreas y en corto tiempo. No se obtiene ningún grado académico mas que un reconocimiento institucional con validez oficial.

Curso de actualización: se refiere a aquellos que tienen por objetivo que los miembros del Servicio de Carrera complementen sus conocimientos y cuenten con la información vigente necesaria para el desempeño de sus respectivas funciones.

Curso de especialización: se refiere a aquel cuyo propósito es que los miembros del Servicio de Carrera perfeccionen y eleven su preparación en materias específicas.

Curso de formación: se refiere a aquellos que tienen por objetivo la instrucción teórica y práctica en los aspectos operativos y administrativos fundamentales para la preparación básica de los candidatos a Agentes, Policías o Peritos.

Adiestramiento permanente: se refiere a aquellos cuyo objetivo es contar con un sistema permanente de capacitación que posibilite a los servidores públicos para que puedan desarrollar mejores herramientas en el ámbito laboral en beneficio de la colectividad.

Actividades estadísticas y/o geográficas

Se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica.

Agencias del Ministerio Público Federal

Se refiere a todos aquellos órganos, unidades o fiscalías investigadoras que se encuentren adscritas a la Procuraduría General de la República, según corresponda, y tienen a su cargo la recepción de denuncias y querrelas para llevar a cabo la investigación de hechos constitutivos de delitos a través de sus agentes o fiscales, y demás personal especializado, con el objetivo de ejercer la acción penal cuando así resulte, así como propician, cuando proceda, mecanismos alternativos de solución de controversias.

Bienes inmuebles

Se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenece a la Procuraduría General de la República, y que sean destinados al servicio de la misma, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de esta.

Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:

Propios: se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario de la Procuraduría General de la República, ya sea para ocupar un espacio a lo totalidad del mismo.

Rentados: se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, la Procuraduría General de la República adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio a lo totalidad del mismo.

Otro tipo de posesión: se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo, que haya sido otorgados a favor de la Procuraduría General de la República, ya sea para ocupar un espacio a lo totalidad del mismo.

Capacitación

Se refiere al conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades del personal de la institución para el mejor desempeño de sus funciones y actividades.

Para efectos del censo se clasifican en las siguientes modalidades:

Doctorado: se refiere a la formación de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Los egresados deberán ser capaces de generar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora.

Maestría: se refiere a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular, que puede referirse tanto a conocimientos y habilidades de una disciplina básica como a actividades específicas de una profesión determinada. Como antecedente, exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos, ello cuando se curse como opción de titulación de esta.

Diplomado: se refiere a cursos para la actualización del conocimiento en diferentes áreas y en corto tiempo. No se obtiene ningún grado académico mas que un reconocimiento institucional con validez oficial.

Curso: se refiere a eventos que tienen como objetivo principal profundizar el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en una área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación, ampliando la capacitación profesional a través de la práctica.

Taller: se refiere a eventos que tienen corta duración, tratándose de temas puntuales bajo la modalidad de co-aprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, al tiempo de desarrollar habilidades y actitudes.

Centro de Denuncia y Atención Ciudadana

Se refiere a aquella unidad o área administrativa adscrita a la Procuraduría General de la República, encargada de recibir, canalizar, dar seguimiento y evaluar las quejas y denuncias presentadas por los ciudadanos; de igual forma atiende de forma directa y continua a la ciudadanía, brindando orientación e información, recibe y da seguimiento a las solicitudes de servicios y programas que brinda la institución y, recibe comentarios y sugerencias; ya sea de forma presencial, telefónica o digital.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000 Servicios personales

Se refiere a las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000 Materiales y suministros

Se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000 Servicios generales

Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000 Inversión pública

Se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones

Se refiere a las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000 Participaciones y aportaciones

Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000 Deuda pública

Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNPJF 2019

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2019.

Delegaciones y unidades del sector central

Se refiere a la forma en la que se encuentran organizadas y ubicadas las agencias del Ministerio Público Federal, conforme a la estructura organizacional de la institución.

Entidad federativa

Se refiere a los 31 estados y la Ciudad de México integrantes de la Federación.

Estructura organizacional

Se refiere a los órganos y/o unidades administrativas que forman parte de la Procuraduría General de la República, y que se encuentran previstas en su normativa orgánica, conforme a criterios de jerarquía y especialización, las cuales son creadas para el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que corresponden al Procurador General de la República.

Evaluación de competencias profesionales

Se refiere a aquella que se realiza en forma periódica a los servidores públicos de la Procuraduría General de la República con el objetivo de determinar que los servidores públicos cuentan con los conocimientos, las habilidades, destrezas y aptitudes necesarios para desempeñar su función de forma eficiente, de conformidad con los estándares establecidos para ello; y que la determinación de las funciones se establece en razón de la plaza que se ocupa, del perfil requerido para ese puesto y de las atribuciones del área o unidad de adscripción.

Evaluación de control y confianza

Se refiere a aquella que se realiza en forma periódica a los servidores públicos de la Procuraduría General de la República, con el objetivo de comprobar que los mismos cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para desempeñar su cargo.

Evaluación del desempeño

Se refiere a aquella que se realiza en forma periódica a los servidores públicos de la Procuraduría General de la República con el objetivo de medir el cumplimiento en el ejercicio de funciones, la actitud en el trabajo y el comportamiento en el entorno laboral y se lleva a cabo en coordinación con la unidad administrativa u órgano de adscripción del servidor público evaluado; comprende el comportamiento, el cumplimiento en el ejercicio de las funciones y los demás aspectos que establezcan las normas aplicables.

Grado de estudios concluidos

Se refiere a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

Impresora

Se refiere al dispositivo hardware conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, mismo que tiene por función hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprimiendo textos o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta y de matriz de puntos, entre otras.

Para efectos del censo, se clasifican en:

Para uso compartido: se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso personal: se refiere a las impresoras que son utilizadas por un solo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Información estadística

Se refiere al conjunto de resultados cuantitativos o datos que se obtienen de las actividades estadísticas y geográficas en materia estadística, tomando como base los datos primarios obtenidos de los informantes del sistema sobre hechos que son relevantes para el conocimiento de los que son fenómenos económicos, demográficos sociales, así como sus relaciones con el medio ambiente y espacio territorial.

Información geográfica

Se refiere al conjunto organizado de datos especiales georreferenciados que mediante símbolos y códigos genera el conocimiento acerca de las condiciones físico-ambientales de los recursos naturales y de las obras de naturaleza antrópica del territorio nacional.

Informante básico

Se refiere al servidor público que representa a la institución, que por las funciones que tiene asignadas dentro de la Fiscalía General de la República, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que representa a la institución, que por las funciones que tiene asignadas dentro de la Fiscalía General de la República, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que representa a la institución, que por las funciones que tiene asignadas dentro de la Fiscalía General de la República, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Instituto de Formación Ministerial, Policial y/o Pericial

Se refiere al encargado de la implementación de rigurosos procesos de selección, ingreso, promoción y profesionalización, acordes al Programa Nacional de Procuración de Justicia y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, por medio de la enseñanza por competencias profesionales y la consolidación del servicio público de carrera de la Procuraduría General de la República.

Intervención pericial

Se refiere a la actividad de los peritos en dictaminar en los procesos judiciales conforme a sus conocimientos técnicos, científicos, especiales, teóricos o prácticos, que posea actividad técnico científica, solicitada por alguna de las partes en el proceso, por el órgano jurisdiccional o ministerial o cualquier otro tipo de solicitante.
Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos de atención:

Dictamen pericial: se refiere a la opinión técnica que emite un perito o experto en cualquier arte, profesión o actividad, respecto del examen o análisis que haya hecho de una cuestión sometida a sus conocimientos, sobre una materia específica.

Informe pericial: se refiere al documento donde se hace una recopilación de las situaciones y circunstancias observadas desde un punto de vista técnico pero sin emitir opinión.

Requerimiento: se refiere al documento por el cual el perito comunica al órgano jurisdiccional o ministerial y otras autoridades, que los elementos analizados no son suficientes para resolver el problema y le solicita los elementos adicionales que se requieren para tal fin.

Laboratorios

Se refiere a aquellos espacios físicos que se encuentran equipados con los medios necesarios para llevar a cabo experimentos, investigaciones o trabajos de carácter metódico, científico o técnico.

Laboratorios móviles

Se refiere a aquellas unidades móviles, integradas por equipo especializado e instrumentación necesaria para peritajes de campo.

Mecanismos de participación, consulta y/o apoyo ciudadano

Se refiere a aquellos a través de los cuales la institución y la sociedad se relacionan y articulan para fortalecer la planeación, ejecución, seguimientos y evaluación de políticas públicas, en los temas de su competencia.

Ministerio Público del Fuero Federal

Se refiere al representante de la sociedad, autoridad que tiene a su cargo la investigación de los delitos del fuero federal y la persecución de los imputados dentro del procedimiento penal.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de almacenar documentos en la red.

NS

Se refiere a los caracteres con los que se identifica el código "no se sabe" en los instrumentos de captación. Se asigna cuando alguno de los temas, categorías, variables y clasificaciones contenidos en dichos instrumentos no fuere respondido por los informantes derivado de la falta de información o desconocimiento de las mismas.

Ocupación

Se refiere al conjunto de trabajos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por tener un alto grado de similitud, independientemente del lugar donde se desarrollen y de las relaciones que se establezcan en el mercado laboral.

El Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones 2011, SINCO, permite ordenar las ocupaciones que desarrolla la población ocupada en México. El SINCO constituye el ordenamiento único de ocupaciones en México y, por ende, sustituye las clasificaciones y catálogos que, con similar fin, se han venido utilizando en el país como la Clasificación Mexicana de Ocupaciones (CMO) y el Catálogo Nacional de Ocupaciones (CNO).

Para obtener mayor información sobre la clasificación de ocupaciones, favor de consultar en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/sinco_2011.pdf

Parque vehicular

Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta la Procuraduría General de la República, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo apoyar el ejercicio de las funciones que tienen conferidas las unidades administrativas que integran a la misma.

Participación y/o consulta ciudadana

Se refiere al derecho que tiene la población para manifestar su opinión sobre los asuntos públicos, así como el hecho de que den entrada y respuesta a sus demandas, permitiendo así el equilibrio en el ejercicio del poder.

Perito

Se refiere a la persona experta en alguna ciencia, técnica o arte, que elabora estudios o análisis criminalísticos, forenses de diversas especialidades, sobre personas, objetos o hechos, a fin de emitir conclusiones técnico-científicas dentro de la investigación, en coordinación con la Policía Federal Ministerial y bajo la conducción del Ministerio Público Federal; o bien respecto de alguna materia o asunto encomendado por el órgano jurisdiccional, acudiendo a juicio para desahogar ante los órganos jurisdiccionales los resultados y conclusiones obtenidos a consecuencia de la pericia realizada durante la investigación. Estos se distinguen en:

Perito profesional: se refiere al experto que para ejercer la ciencia, técnica, arte o disciplina de que se trate, requiere tener cédula profesional, expedida por la autoridad legalmente facultada para ello.

Perito técnico: se refiere al experto que para ejercer su actividad posee los conocimientos correspondientes a la disciplina sobre la que deba dictaminar y no necesita cédula profesional para su ejercicio, de acuerdo con las normas aplicables.

Personal de las Agencias de Ministerio Público

Se refiere a las personas que forman parte de las Agencias del Ministerio Público Federal, los que, para fines estadísticos del censo, se clasifican de la siguiente manera:

Agente o Fiscal del Ministerio Público: se refiere al representante de la sociedad, autoridad que tiene a su cargo la investigación de los delitos y la persecución de los imputados dentro del proceso penal.

Secretario del Ministerio Público: se refiere al servidor público que asiste al Ministerio Público Federal en las actividades que este practique dentro de las diligencias de preparación del ejercicio de la acción penal y proceso penal.

Peritos: se refiere a aquellas personas expertas en alguna ciencia, técnica o arte con competencia para llevar a cabo una investigación respecto de alguna materia o asunto encomendado por el Ministerio Público Federal y otras autoridades.

Policías Judiciales o Ministeriales o Investigadores: se refiere a los auxiliares directos del Ministerio Público Federal, los cuales llevan a cabo la investigación de los delitos, desarrollando las diligencias que deban practicarse durante las investigaciones, citaciones, notificaciones, detenciones y presentaciones que les ordene el propio Ministerio Público Federal.

Personal administrativo y de apoyo: se refiere a todos los servidores públicos que desempeñan funciones de soporte a los agentes del Ministerio Público Federal, peritos y policías judiciales o ministeriales, como lo son: secretarías, mensajeros, choferes, o cualquier otro de funciones similares. Dentro de esta categoría no se debe contabilizar al personal destinado a funciones propias de procuración de justicia.

Otro: se refiere a todo aquel personal que preste sus servicios en las Agencias del Ministerio Público Federal y que no esté incluido en ninguna de las definiciones anteriores.

Personal por régimen de contratación

Se refiere a los trabajadores que prestan un servicio físico, intelectual o ambos, y que se encuentran adscritos a las unidades administrativas de la Procuraduría General de la República, ya sea bajo el régimen o categoría de confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios o de cualquier otro tipo, sean o no remunerados a través de un sueldo o salario.

Posesión

Se refiere al conjunto de actos por los cuales se manifiestan exteriormente el ejercicio de un derecho real o supuesto.

Presupuesto autorizado

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas a la Procuraduría General de la República durante un ejercicio fiscal para el desarrollo de sus funciones.

Presupuesto ejercido

Se refiere al saldo total erogado por la Procuraduría General de la República, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

Presupuesto solicitado

Se refiere a la estimación que hace la Procuraduría General de la República sobre el monto total de las erogaciones que requiere durante un ejercicio fiscal para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal.

Prevención del delito

Se refiere a modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva.

Procuración de justicia

Se refiere al segundo componente del esquema integral del Proceso de Seguridad Pública y Justicia, que corresponde al estrato al que recurre la sociedad cuando algún mecanismo de Seguridad Pública no logra inhibir la comisión de algún delito y este debe ser denunciado, e iniciar una investigación para determinar la existencia de la comisión de un delito y la responsabilidad del imputado.

Procuraduría General de la República

Se refiere al órgano del Poder Ejecutivo Federal, que hasta antes de la creación de la Fiscalía General de la República, contaba con autonomía técnica y administrativa para garantizar su independencia en la emisión de las resoluciones que al Ministerio Público Federal le competen, estaba a cargo de un Procurador, quien ejercía autoridad jerárquica sobre todo el personal de la institución.

Recursos humanos

Se refiere al personal que conforma la plantilla laboral de las unidades administrativas de la institución para el ejercicio de sus funciones y actividades.

Recursos materiales

Se refiere a la cantidad de bienes muebles o inmuebles con los que cuenta la Procuraduría General de la República para soportar el ejercicio de sus funciones y actividades.

Recursos presupuestales

Se refiere a la cantidad de recursos financieros con los que cuenta la Procuraduría General de la República para retribuir el uso y aprovechamiento de los recursos con los que cuenta para el ejercicio de sus funciones y actividades.

Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y/o Pericial

Se refiere a un sistema de carácter obligatorio y permanente al cual debe incorporarse el personal de la Procuraduría General de la República, a través de procedimientos de reclutamiento, certificación, selección, ingreso, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; e incluso, establece los procedimientos para la separación o baja del servicio de dicho personal.

Servicios periciales

Se refiere a la institución o unidad administrativa de la Procuraduría General de la República, que se encarga de proporcionar los servicios de aquellos auxiliares técnicos y científicos en la búsqueda y obtención de indicios y preservación de pruebas, para la acreditación de los elementos que definan en materia civil, mercantil y familiar los hechos controvertidos en juicio, y en materia penal y justicia para adolescentes, la probable responsabilidad del autor o autores de hechos delictivos, así como la reconstrucción de los hechos que efectuaron y la identificación de sus víctimas, basados en técnicas universalmente aceptadas, a efecto de proporcionar al órgano ministerial y/o jurisdiccional informes y dictámenes que sustenten las pruebas ofrecidas por las partes en el proceso.

Sistema operativo

Se refiere al software básico de una computadora que provee una interfaz entre el resto de programas del computador, los dispositivos hardware y el usuario. Las funciones básicas del sistema son administrar los recursos de la máquina, coordinar el hardware y organizar archivos y directorios en dispositivos de almacenamiento.

Sistema Penal Acusatorio

Se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, y la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

Sistema telefónico de denuncia y atención ciudadana

Se refiere a un mecanismo integral de atención que utiliza llamadas telefónicas como medio de contacto para atender quejas y denuncias ciudadanas registradas por el Centro de Denuncia y Atención Ciudadana de la Procuraduría General de la República.

Sistema Tradicional

Se refiere al anterior sistema de justicia penal hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar y por lo tanto sus actuaciones tienen valor probatorio pleno; al órgano jurisdiccional solo le corresponde las funciones de juzgar al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que este intervenga en la investigación ministerial. Además de que, sus procedimientos son escritos y reservados.

Sistemas informáticos y/o bases de datos relacionados con la investigación criminalística

Se refiere al conjunto de bases de datos en donde se registran los ingresos de evidencias físicas relacionadas con la comisión de un delito, que se constituyen como herramientas que coadyuvan con el trabajo de los peritos en las diferentes ramas de la criminalística. A través de estas herramientas especializadas se apoya de forma automatizada la emisión de dictámenes y se facilita el intercambio de información entre las diversas instituciones mexicanas para el combate a la delincuencia. Para efectos del censo se clasifican en los siguientes:

Análisis de voz: se refiere al sistema que permite identificar voces de los individuos independientemente del idioma y canal de grabación, ya que es un sistema que registra y compara las voces mediante las características acústicas de la voz.

Huellas dactilares: se refiere al sistema informático que posee la capacidad de administrar de forma automatizada millones de huellas dactilares, con la finalidad de optimizar los procesos de registro, consulta, búsqueda, cotejo y análisis de impresiones dactilares, para apoyar el trabajo de los peritos dactiloscopistas. Su uso permite conocer con mayor precisión y exactitud los elementos para establecer la identidad de un individuo, así como también facilitar el intercambio de información entre las instituciones dedicadas a la administración de justicia.

Identificación balística: se refiere al sistema informático de alta tecnología que apoya al servicio pericial. Posee la capacidad de registrar, buscar, cotejar, analizar y transmitir información digitalizada respecto de huellas balísticas (imágenes de casquillos, balas, etcétera) en tiempo real; también proporcionan los elementos necesarios para establecer de forma automatizada la identidad de un arma de fuego y las características que presentan los elementos balísticos.

Identificación fisonómica y ante mortem - post mortem: se refiere a una herramienta informática útil para la identificación de restos humanos y personas desaparecidas, que facilita las tareas de archivo, normalización, elaboración de informes, búsqueda y análisis de datos forenses.

Perfiles genéticos de personas: se refiere a una base de datos de genética forense, en el cual se almacenan perfiles genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas como sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos que se encuentren relacionados con una investigación de tipo ministerial o judicial.

Sistemas biométricos: se refiere a la base de datos sistematizada que contiene el registro de personas para su reconocimiento a través de archivos biométricos y demográficos, con el fin de lograr la identidad de la persona, que se encuentre siendo parte de una investigación, como la identificación de víctimas de un delito.

Vestigios biológicos: se refiere a aquellos restos o evidencias físicas que permitan tener conocimiento respecto de algún acontecimiento en específico, es decir, son elementos de prueba sobre algún hecho que se investiga, lo que consecuentemente ayuda al esclarecimiento de la verdad.

Unidades administrativas

Se refiere a todas aquellas que formaron parte de la estructura orgánica de la Procuraduría General de la República para el ejercicio de sus funciones que les confiere la Ley Orgánica o Reglamento Interior correspondiente. No debe considerarse a los órganos desconcentrados y/u organismos sectorizados a la institución.

Unidades de Servicios Periciales

Se refiere a todos aquellos espacios físicos en donde se llevan a cabo actividades para atender las solicitudes de intervención pericial con el objeto de reunir los elementos necesarios para realizar la investigación del hecho controvertido en juicio y la persecución de los delitos, encargándose de buscar, obtener, preservar y analizar, conforme a los principios técnico científicos apropiados, los indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos controvertidos y de la probable responsabilidad de los inculcados y/o imputados, así como de emitir los dictámenes e informes pertinentes.